BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVII **Neuquén, 03 de Noviembre de 2017** **EDICIÓN Nº 3599**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3087

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se fija en pesos cincuenta ($50) el valor del módulo electoral creado por el Artículo 171 de la Ley 3053, que fija las bases del sistema electoral provincial.

Artículo 2º: La presente Ley tendrá vigencia hasta tanto se incorpore, en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, el valor del módulo fijado en el artículo precedente.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de septiembre de dos mil diecisiete.

Fdo.) Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2º a/c Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3087

Neuquén, 23 de octubre de 2017.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO Nº 1753/2017

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

1714 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Pablo Martín Calleri en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1718 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Jonatan Sergio Manuel Acuña contra el Decreto Nº 0947/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1723 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y Radio y Televisión del Neuquén - R.T.N., dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, mediante el cual se asigna un Aporte No Reintegrable al Ministerio de Gobierno y Justicia, para realizar: 1) En la Red Provincial de Radios y en la FM 104.9 de Neuquén Capital: a) Publicidad y spots promocionales; b) Campañas de difusión y conciencia lúdica; c) Difusión de los resultados de los sorteos diarios de quiniela, pozo de la quiniela, lotería y todo otro juego a requerimiento del Instituto Provincial de Juegos de Azar; d) Notas radiales a solicitud del I.J.A.N.; y 2) En televisión, a través de Canal 7: a) Inclusión de información fija sobre el sorteo nocturno del día anterior, en el programa “A Diario”, emitido de lunes a viernes de 7:00 a 8:30 horas; b) Difusión de consejos sobre juego responsable; c) Publicidad no tradicional (PNT); d) Notas televisivas conforme la programación de R.T.N. y requerimientos del I.J.A.N.; acepta los fondos asignados por el Instituto Provincial de Juegos de Azar mediante Resolución Nº 316/17.

1724 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Agrupación Mapuche Millaqueo, destinado al pago de mensura de remanentes de lotes de la mencionada Agrupación.

1725 - Fija el monto mensual del gasto vinculado a la percepción de los impuestos provinciales, correspondiente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos e Inmobiliario para el año 2017, que será deducido previo a la distribución de la coparticipación a los municipios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Provincial 2148.

1726 - Aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (en adelante DPEyC), dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, cuyo objeto consiste en establecer la cooperación y asistencia técnica entre ambos organismos a fin de llevar a cabo la "Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017 - 2018"; acepta los fondos a transferir entre 2017 y 2018 por parte del INDEC, en virtud del Convenio citado en el Artículo 1° de la presente norma.

1727 - Autoriza y aprueba la contratación de la firma NEUTICS S.A.P.E.M., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64, inciso 2), apartado a y el Artículo 2°, inciso a) del Decreto N° 1062/16 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo urbano y video vigilancia en la localidad de Caviahue.

1728 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa BACS S.A., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Económica 378 y el Decreto N° 1198/72 de creación y aprobación del Reglamento del Parque Industrial Neuquén y sus normas reglamentarias conexas, para la ejecución de obras de infraestructura y edilicias; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre BACS S.A. y el Estado Provincial, que forma parte del presente Decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra identificada como Lote 3ª de la Manzana 1b en el P.I.N., donde se ejecutará el proyecto de inversión empresaria y faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a suscribir el mismo; cumplidas las obligaciones contraídas por la empresa BACS S.A. y certificadas las mismas por la Autoridad de Aplicación, procede al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, condicionado a la culminación de escrituración entre el Estado Provincial y el Municipio de la ciudad de Neuquén.

1729 - Declara cumplidas por el señor Parada Juan Bautista, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote A2 del Paraje Los Chihuidos, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1730 - Declara cumplidas por el señor Meren Claudio Javier, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 52 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1731 - Declara cumplidas por la señora Allende María Fernanda, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 3 de la Manzana 4 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1732 - Declara cumplidas por el señor Espina Milton Ariel, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario Nº 0826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, por el Lote 4 de la Manzana 6 de la localidad de Buta Ranquil, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1733 - Declara cumplidas por el señor De Gregorio Raúl Oscar, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 1306, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias por el Lote C1 y el Lote C2 de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén; autoriza al señor De Gregorio Raúl Oscar a realizar la escrituración en forma particular de las fracciones de tierra identificadas como Lote C1 y Lote C2 de la localidad de Villa Pehuenia, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

1734 - Dispone la cesación de los servicios de la agente N/C Guiñez Miriam Rosana para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) de la Ley 1131.

1735 - Deja sin efecto la adscripción de la Escribana Carina Patricia Esquivel, como Escribana Adscripta N° 1 del Registro Notarial Nº 16 de la ciudad de Neuquén, cuyo titular es el Escribano Santiago Oscar Peláez, la cual fuera designada mediante Decreto N° 1657/13; deja sin efecto la adscripción de la Escribana Florencia Colla, como Escribana Adscripta N° 2 del Registro Notarial Nº 16 de la ciudad de Neuquén, la cual fuera designada mediante Decreto N° 0987/16; designa como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial Nº 16 de la ciudad de Neuquén a la Escribana Florencia Colla, matriculada en el Colegio de

Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Acta Nº 183 Folio 54 Tomo II, de fecha 13 de abril de 2016.

1736 - Declara la vacancia del Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Cutral-Có, por fallecimiento de la Escribana Titular Noemí Mabel Kertznus.

1737 - Reconoce el pago a favor del ex agente Rene Enrique Carvajal Palacios, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP).

1738 - Autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa, a abonar un total de hasta mil doscientas (1.200) horas Suplementarias reloj mensuales, por fuera de la jornada normal y habitual que serán liquidadas según el título III - Artículo 133, inciso a) de la Ley 2991, las cuales serán certificadas por el Subsecretario de Turismo, para proceder al pago de acuerdo al personal mencionado en el Anexo Único que forma parte de la presente norma y por los meses desde octubre a diciembre de 2017.

1739 - Da de baja por renuncia de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén al Agente N/C De León Juan Pablo, Categoría KS-1 (Cuerpo Seguridad - Escalafón General), quedando vacante un puesto Código ODI, hasta su próxima cobertura; transforma en la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén un puesto Código ODI, en un puesto Administrativo (AAD); designa en la Categoría KS-1 como Agente N/C de la Planta Permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén a la ciudadana De la Torre Lorena Valeria, asigna el puesto Administrativo (AAD) y otorga el alta provisoria por el término de un año a partir de la toma de posesión del cargo.

1740 - Asigna en la planta funcional de la Contaduría General de la Provincia, aprobada por Decreto Nº 1004/13, a partir de la firma del presente, al Cr. Sebastián Tomás Pistagnesi, la función de Auditor General de la Dirección General de Coordinación y Sistemas - Código CRG, con 4026 puntos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Remuneraciones 2265, cargo vacante producido por la baja por jubilación del Cr. Luis Hiroki, conforme Resolución Nº 249/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura.

1741 - Transforma un cargo del Agrupamiento Auxiliar de Servicio Nivel 3 (UX3) en un cargo del Agrupamiento Auxiliar de Servicio 1 (UX1); designa en carácter provisorio a la señora Mariana Alejandra Sánchez, en el Agrupamiento Auxiliar de Servicio Nivel 1 (UX1) del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890, en la Escuela Primaria Nº 138 de Cutral-Có, Dirección Provincial de Distrito Escolar II, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

1742 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1436/17, en cuanto propicia la designación de personal en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1, (UX1) del Escalafón Único, Funcional y Móvil del Distrito Escolar V; designa agentes en carácter provisorio, en el Agrupamiento Auxiliares de Servicio Nivel 1 (UX1) del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890, en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 9 de la localidad de El Chocón, Distrito Escolar X.

1743 - Transfiere y convierte veinte cargos en dieciocho Cargos T40 y dos Cargos S40; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, los puestos que a continuación se detallan: -Dieciocho puestos “Enfermero”, en Categorías T40. -Dos puestos “Licenciado en Enfermería”, en Categorías S40; designa a partir de la toma de posesión del cargo, en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a las personas que se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

1744 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1409/17; crea treinta horas cátedra, DAC-6, Turno Compartido, en la planta funcional de la Dirección Provincial de Distrito Escolar XI de Aluminé.

1745 - Da de baja por reubicación al agente Arias Héctor Ariel, Categoría OSA, Planta Permanente y da de baja un puesto Auxiliar Administrativo - AAA de la Planta Funcional del Ministerio de

Educación; transfiere un cargo OSA; transforma un puesto de Auxiliar Administrativo - AAA en un puesto de Administrativo Calificado - AAC; incorpora un puesto de Administrativo Calificado - AAC en la Planta Funcional de la Coordinación de Administración, dependiente de Secretaría General; designa por reubicación al agente Arias Héctor Ariel, Categoría OSA, Planta Permanente y asigna el puesto de Administrativo Calificado - AAC, en la Coordinación de Administración de Secretaría General.

1746 - Hace lugar al reclamo interpuesto por el agente Mora Silvestre Arnaldo Wensceslao, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Coordinación Áreas Naturales del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; transforma dentro de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, dependiente de la Coordinación Áreas Naturales del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, un cargo Agrupamiento Auxiliar Técnico - AT Nivel 3 en un cargo Agrupamiento Técnico - TC Nivel 2; reencasilla al agente Mora Silvestre Arnaldo Wensceslao, dependiente de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas, de la Coordinación Áreas Naturales del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, el encuadre dentro del Agrupamiento Técnico - TC Nivel 2 en el puesto de Guardaparque - Código OGP.

1747 - Autoriza y aprueba el llamado a concurso restringido de antecedentes, para ocupar un cargo vacante de Director de Informes Turísticos, código de función (CDI) en la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción y Turismo; aprueba las normas generales del concurso establecido en el Artículo 1º que forman parte de la presente norma como Anexos I, II, III, IV y V; designa el Comité de Evaluación del concurso, que tendrá competencia en todas las etapas del mismo y estará conformado de la siguiente manera: Dirección Provincial de Turismo. Dirección General de Marketing Turístico. Dirección General de Recursos Humanos. Un veedor designado por el Sindicato A.T.E.. Un veedor designado por el Sindicato U.P.C.N.; determina que en el caso de quedar vacante el concurso restringido, aprobado en el Artículo 1º, se procederá a realizar un concurso cerrado, y de ser necesario ocupar las vacantes no cubiertas en éste, se procederá a efectuar un concurso abierto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único, Título III “Modalidades de Concurso”, Artículo 2º del Decreto Nº 2374/12.

1748 - Autoriza y aprueba la renovación de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios de Profesionales, a partir del 1º de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; aprueba el tenor del modelo de contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Subsecretaría de Trabajo y los profesionales, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente norma.

1749 - Recategoriza al personal nominado en el Anexo Único del presente Decreto, de Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, en la categoría y función que en cada caso se especifica; convierte los cargos ocupados por el personal recategorizado en el Anexo Único del presente Decreto y efectúa las modificaciones correspondientes en las Plantas Funcionales de cada Centro Asistencial.

1750 - Hace lugar al Reclamo Administrativo interpuesto por el señor José Carlos Rosso, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1751 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa OIL M&S SA contra el Decreto Nº 1176/17, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1752 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la Cooperativa Ángel G. Borlenghi de Trabajo, Vivienda, Consumo y Crédito Limitada contra las Resoluciones Nº 028/17 y Nº 194/17, ambas del Ministerio de Economía e Infraestructura, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1753 - Promulga la Ley N° 3087.

1754 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del 23 de octubre del año en curso a las 07:25 horas y mientras dure su ausencia, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1755 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 23 de octubre de 2017, a las 20:59 horas.

1756 - Aprueba el acuerdo complementario suscripto con fecha 19 de octubre de 2017, por el Fiscal de Estado en representación de la Provincia del Neuquén con la firma YPF S.A., que como Anexo Único forma parte del presente Decreto.

1757 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 7710-001278/2017 y ratifica la Resolución N° 273/17 del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través de la cual se otorga a la Empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima, una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos sobre el área Los Toldos I Sur, cuya superficie es de 194,79 Km^2, conforme el Anexo I del presente, por un plazo de treinta y cinco años de acuerdo con los Arts. 27, 27 bis y 35 de la Ley Nacional 17319, modificada por la Ley Nacional 27007.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de veinte Pertenencias Mineras. **Expediente 4802-000596/2009**. Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominado Mina “Justina 3”. Titular: Biotec Argentina S.R.L.. Superficie: 483 Has., 30 As.. Departamento: Añelo. El que suscribe, Lic. Gabriel Alexis Martínez, socio de la firma Biotec Argentina SRL, titular del expediente de referencia, ante esa Autoridad se presenta y dice: Que en el mes de agosto próximo pasado hemos presentado ante esa Autoridad el correspondiente pedido de pertenencias de la Mina “Justina 3”. En ese pedido hemos solicitado 30 pertenencias, en virtud de lo que expresan los Arts. 67 y 351 del Código de Minería Ordenado. Sin embargo, cuando el mismo Código trata las disposiciones especiales para los minerales de segunda categoría en el Art. 176, se podría interpretar que el número máximo de pertenencias a solicitar es de 20. Con el fin de no retrasar la decisión al respecto, agilizar la obtención de las guías y poder poner en funcionamiento rápidamente la explotación de la mina, es que para el caso que esa Autoridad determine que corresponden solamente las 20 pertenencias, es que detallamos a continuación los números de las 10 pertenencias de las pedidas en ese pedido anterior, y que desistiríamos en ese caso: Se trata de las pertenencias enumeradas con los números 1, 4, 5, 6, 11, 16, 17, 25, 26 y 30. De esta manera entonces, y solamente en el caso en que esa Autoridad decida la reducción de 30 a 20 pertenencias, el pedido quedaría con las Pertenencias 2, 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29, siempre considerándo las en referencia al pedido ya realizado de 30 pertenencias. Sin otro particular, saludamos atte. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Gabriel Alexis Martínez, DNI 17.960.703, socio - Biotec Argentina SRL. Recibido el 08 de nov. de 2013, 11:30 horas. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demián Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 08 de abril de 2014. La superficie de 180 Has., solicitadas para las 20 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita, denominada Justina 3, tramitada por Expediente N° 4802-000596/2009 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 13, Fracción B, Sección XX-VIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.803.361 e Y= 2.543.310. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice V1, el cual se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.803.947,79 e Y= 2.542.927,69; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V2 de coordenadas X= 5.803.947,79 e Y= 2.543.227,69. El lado Este en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V3 de coordenadas X= 5.803.647,79 e Y= 2.543.227,69. El lado Sur con 300 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.803.647,79 e Y= 2.542.927,69. Al Oeste en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V1 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1, ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de la misma coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencia 3: Partiendo del vértice V5, el cual se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5.803.647,79 e Y= 2.542.627,69; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.803.647,79 e Y= 2.542.927,69. El lado Este en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.803.347,79 e Y= 2.542.927,69. El lado Sur con 300 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.803.347,79 e

Y= 2.542.627,69. Al Oeste en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V5 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencias N° 4, 5 y 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 3, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de las pertenencias es de 9 Has. cada una. La Labor Legal se encuentra en la Pertenencia N° 5. Pertenencia N° 7: Partiendo del vértice V8, el cual se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.803.347,79 e Y= 2.542.327,69; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V7 de coordenadas X= 5.803.347,79 e Y= 2.542.627,69. El lado Este en una parte con 300 metros de longitud hasta el vértice V9 de coordenadas X= 5.803.047,79 e Y= 2.542.627,69. El lado Sur con 300 metros de longitud hasta el vértice V10 de coordenadas X= 5.803.047,79 e Y= 2.542.327,69. Al Oeste en una parte, con 300 metros de longitud hasta el vértice V8 nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 9 Has.. Pertenencias N° 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia 7, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La superficie de las pertenencias es de 9 Has. cada una. Pertenencias N° 11,12, 13 y 14: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de cada una coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmediata superior. La superficie de las pertenencias es de 9 Has. cada una. Pertenencias N° 15,16 y 17: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 11, 12 y 13, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de cada una coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmediata superior. La superficie de las pertenencias es de 9 Has. cada una. Pertenencias N° 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 15, 16 y 17, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de cada una coincide totalmente con el lado Sur de la pertenencia inmediata superior. La superficie de las pertenencias es de 9 Has. cada una. Superposición: No presenta. Colindante al Área Paleontológica Auca Mahuida. Se adjunta copia del plano originado. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Carína Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico - D.P.M.. Zapala, 26 de junio de 2017. Corresponden Fs. 432 del Expte. N° 4802-000596/2009. Téngase presente el Sellado Repuesto. A lo solicitado por el Apoderado a Fs. 430: Advirtiendo que la presente solicitud no se encuentra adjudicada por Secretaría de Minas, confecciónese Certificado de Expediente en trámite. Cumplido, con la presentación de Fs. 431, por la Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese edicto de pertenencias y emplácese al titular a realizar las publicaciones por tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53 y 81 del C.M.T.O.), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 ídem). Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-17

Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo - denominado: "Collicurá", **Expediente N° 7712-000373/2017**. Departamento: Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 359 Has. 84, As.. Titular: Oteiza Andrés. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración, quien suscribe Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, Apoderado Minero del titular el Sr. Oteiza Andrés, quien acredita su identidad mediante DNI 17.254.551, con domicilio real en calle Roseti N° 2.147, C.A.B.A. y legal en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que por medio de la presente vengo a presentar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral de primera categoría Cuarzo denominado Collicurá, en un área de 500 hectáreas aproximadamente, dentro del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén, posee una forma irregular y con Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 de sus vértices, siendo: VNO: X= 5.843.335,00 e Y= 2.470.483,00; VNE: X= 5.843.335,00 e Y= 2.471.643,00; VSO: X= 5.839.030,00 e

Y= 2.470.483,00; VSE: X= 5.839.030,00 e Y= 2.471.643,00. Además se acompaña croquis de la ubicación de la zona del descubrimiento. Se acompaña muestra legal de las coordenadas X= 5.842.241 e Y= 2.471.066. Se adjunta sellado de ley correspondiente a la manifestacion del descubrimiento denominado Collicurá. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de julio de 2017 a las 10 hs., 30 minutos. Cargo N° ... Muestra Legal Nro. 09, sellado de $5.042, Adj. sellado por $5.042,00. Croquis de ubicación. Poder en copia. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Dr. Boris Besoky, Director, Secretaría de Minas, Dirección Prov. de Minería. Zapala, 25 de septiembre de 2017. Corresponde la presente a Fs. 1/17 del Expte. N° 7712-000373/2017. La superficie de 359 Has., 84 As., resultante para el Área de indisponibilidad de cuarzo denominada "Collicurá", tramitada bajo Expediente N° 7712-000373/2017, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.842.241 e Y= 2.471.066. El área adopta la forma de un polígono regular partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.842.916 e Y= 2.470.483, sus lados miden, al Norte con 926 metros de longitud hasta el vértice V1 de coordenadas X= 5.842.916 e Y= 2.471.409. Al Este con 3.886 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.839.030 e Y= 2.471.409. Al Sur con 926 metros de longitud hasta el vértice V3, de Coordenadas X= 5.839.030 e Y= 2.470.483. Al Oeste con 3.886 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 359 Has., 84 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de cuarzo denominada "Collicurá", tramitado por el Expte. N° 7712-000373/2017, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 359 Has., 84 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches, afectadas por al Nomenclatura Catastral N° 03-RR-008-5212-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dasso y Figari Antonio Osvaldo Aquiles, Dasso y Figari Elvira Adela, Dasso y Figari Isolina, Dasso y Figari Natividad Ángela Zulema, Dasso y Fagari Héctor Atilio, Marini y Dasso Domingo Damián, Marini y Dasso Amelia, Marini y Dasso Roque Alberto, Marini y Dasso Elisa Regina, Marini y Dasso Heriberto Hipólito (Oficio obrante a Fs. 09 R.P.I.). Fuera de dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 359 Has., 84 As., en terrenos escriturados fuera de dominio Fiscal. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 26 de septiembre del 2017. Atento al estado de autos, por Dirección de Escribanía de Mina, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del Código de Minería T.O.). Confecciónese edicto de solicitud y emplácese al titular a publicarlos en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamado por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal - A.M.P.I.. Zapala, 09 de octubre de 2017. Registro Número Veintidós (22). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 27-10; 03 y 10-11-17

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000472/2013**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 38 Has., 53 As.. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe: Miriam Candia, con domicilio en la calle Zulema Erdozain 221 de la ciudad de Zapala, ante usted se presenta con el objeto de solicitar a nombre de Servicios Mineros Lozano SRL, con domicilio en la calle Intendente Mango 220 de la ciudad de Neuquén, una cantera de áridos de 50 Has. de superficie, con forma rectangular, ubicada en el Departamento Añelo, siendo las Coordenadas Gauss krüger Posgar '94 de sus vértices: V1

X= 5.764.668 e Y= 2.509.163; V2 X= 5.764.712 e Y= 2.510.157; V3 X= 5.764.275 e Y 2.510.210; V4 X=5.764.171 e Y= 2.509.216. Se acompaña croquis de la cantera solicitada y copia del poder extendido a favor de Miriam Candía por Servicios Mineros Lozano SRL. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Apoderada Minera N° 22, Erdozain 221, Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina, hoy 26 de noviembre de dos mil trece a las diez horas y quince minutos. Cargo N° 293. Muestra Legal N° ... Sellado. Acompaña croquis de ubicación, copia poder. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 27 de mayo de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/18 del Expte. 5912-000472/2013. La superficie de 38 Has., 53 As., solicitadas para la cantera de áridos que se tramita bajo Expte. N° 5912-000472/2013, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 6, Fracción D de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.764.734,00 e Y= 2.509.228,00, sus lados miden, al Norte, en dos partes, la primera con 695,14 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.764.800,00 e Y= 2.509.920,00, la segunda con 286,54 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.764.723,00 e Y= 2.510.196,00. Al Este, con 532,27 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.764.311,00 e Y= 2.510.533,00. Al Sur, en una parte, con 305,37 metros de longitud hasta el vértice V4 de coordenadas X= 5.764.140,00 e Y= 2.510.280,00. Al Oeste, en tres partes, la primera con 518,60 metros de longitud hasta el vértice V5 de coordenadas X= 5.764.563,00 e Y= 2.509.980,00, la segunda parte con 460,91 metros de longitud hasta el vértice V6 de coordenadas X= 5.764.334,00 e Y= 2.509.580,00, finalmente, la tercera con 532,83 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida mediante consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 38 Has., 53 As., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 5912-000472/2013, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 38 Has., 53 As., ubicadas dentro del remanente del Lote N que es parte del Lote Oficial 6, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3655-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 09 R.P.I; Fs. 13 DPCeIT). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 38 Has., 53 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para ser presentado en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en Tierras de Dominio Fiscal Provincial. PASE a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de julio de 2017. Corresponden al presente Fs. 79 vta. del Expte. N° 5912-000472/2013. Téngase presente los cargos agregados a Fs. 77, y lo manifestado por el Departamento de Mesa de Entradas a Fs. 79. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44 Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Fdo. Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, A.M.P.I.. Zapala, 11 de octubre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-11-17

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expediente N° 5912-000124/2012**. Departamento: Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 49 Has., 80 As.. Titular: Barros Alba Adriana. Zapala, 17 de agosto de 2012. A la Autoridad Minera en Primera

Instancia. Quien suscribe: Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad DNI 11.810.969, fijando domicilio en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la ciudad de Zapala, en representación de Alba Adriana Barros, titular del expediente, con domicilio real y legal en calle Río Negro N° 595, ciudad de Rincón de los Sauces, al señor Director se presenta y expone: Que por medio de la presente solicito la autorización de extracción de material árido en la cantera de áridos que se encuentra al Sur Oeste de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento de Pehuenches, en la Provincia del Neuquén de Dominio Fiscal. Abarca una superficie de 50 Has. y sus vértices se encuentran determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice NO Y= 5.849.965,8404 y X= 2.498.343,9526; Vértice NE Y= 5.849.965,8404 y X=2.499.343,9526; Vértice SO Y= 5.849.467,8404 y X= 2.498.343,9526; Vértice SE Y= 5.849.467,8404 y X= 2.499.343,9526. Se adjunta croquis demostrativo de la ubicación de la cantera solicitada: Se adjunta sellados correspondientes a la solicitud Cantera de Áridos. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. Recibido en mi oficina hoy 12 ago. 21. AM 11:17. Cargo N° 080. Sellado $1.500. Croquis. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 10 de abril de 2014. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/27 del Expte. N° 5912-000124/2012. La superficie de 49 Has., 80 As., solicitadas para la Cantera de Áridos, que se encuentra comprendida en la Nomenclatura 03-RR-008-6444-0000, tramitada bajo Expediente N° 5912-000124/2012, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice V1 de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5.849.965,84 e Y = 2.498.343,95, sus lados miden, al Norte, en una parte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.849.965,84 e Y= 2.499.343,95; al Este, en una parte, con 498 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.849.467,84 e Y= 2.499.343,95; al Sur, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.849.467,84 e Y= 2.498.343,95; al Oeste, en una parte, con 498 metros de longitud, cerrando el polígono nuevamente en el vértice V1. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, el cual se encuentra comprendido dentro de la parcela Catastral de Nomenclatura 03-RR-008-6444-0000, ha sido oportunamente oficiada por este sector, resultando de titularidad la Provincia del Neuquén. Consta: Oficio del RPI a Fs. 21/22, D.P.Ce.I.T. a Fs. 17/20 y Subsecretaría de Tierras a Fs. 14/16. Se informa que el área se encuentra en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Rincón de los Sauces. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Registro Gráfico, D.P.M.. Zapala, 28 de junio de 2.017. Corresponden al presente Fs.1/09 del Expte. N° 5912-000124/2012. Atento al estado de autos, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43, Ley 902/1975, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44, Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal. A.M.P.I.. Zapala, 06 de octubre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-11-17

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Denominado: "Manaos". **Expediente N° 5912-000498/2014**. Departamento: Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 13 Has., 85 As. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe: Miriam Candía, en representación de la firma Servicio Mineros Lozano SRL, conforme al poder oportunamente presentado, se dirige a esa Autoridad y como mejor proceda, dice: Que viene a

realizar una manifestación de descubrimiento de arcilla ubicada en terrenos que se presumen fiscales, con ocupación. Que el punto de extracción de la Muestra Legal está definido por las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar ´94): X= 5.670.356 e Y= 2.444.321. Que la correspondiente área de indisponibilidad solicitada tiene una forma irregular, como una "T" acostada, ver plano adjunto, cuyos vértices están definidos por las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar ´94), que se detallan a continuación: V1 (NW): X= 5.670.442,64 e Y= 2.444.190,44; V5: X= 5.670.087,23 e Y= 2.444.299,16; V2: X= 5.670.533,32 e Y= 2.444.486,88; V6: X= 5.669.912,35 e Y= 2.443.724,99; V3: X= 5.670.007,38 e Y= 2.444.647,76; V7: X= 5.670.074,98 e Y= 2.443.675,46; V4: X= 5.669.916,70 e Y= 2.444.351,32; V8: X= 5.670.249,80 e Y= 2.444.249,43. El área total cubierta por ésta es de 27 Has., 2.517,76 As.. El descubrimiento llevará el nombre de Manaos. Se acompaña Muestra Legal y sellado de Ley. Miriam Candia, Apod. Minera N° 22, Erdozain 221, Tel.: 423818, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de febrero de dos mil catorce a las diez horas cuarenta minutos. Cargo N° Muestra Legal N° Sellado $3.210,00. Acompaña sellado, croquis ubicación, muestra legal. Hay una firma ilegible con un sello que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 25 de enero de 2017. Corresponde la presente a Fs. 1/22 del Expte. N° 5912-000498/2014. La superficie de 13 Has., 85 As., resultante para el área de indisponibilidad de arcilla, denominada "Manaos", tramitada bajo Expediente N° 5912-000498/2014, resultado de la liberación de oficio ordenada a Fs. que antecede, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.670.356 e Y= 2.444.321. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.670.442,22 e Y= 2.444.194,77, sus lados miden, al Norte con 285,40 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.670.525,38 e Y= 2.444.467,79; al Este, con 462,12 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.670.091,12 e Y= 2.444.625,84; Al Sur, con 259,88 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.669.934,57 e Y= 2.444.418,41; Al Oeste, en tres partes, la primera parte con 253,25 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.670.174,48 e Y= 2.444.337,28, la segunda parte con 58,34 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.670.155,81 e Y= 2.444.282,00, la tercera parte con 299,39 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 13 Has., 85 As., solicitadas para la s/Área de Indisponibilidad de Arcilla denominada "Manaos", tramitado por el Expte. N° 5912-000498/2014, se ubica en nuestra cartografía, según el siguiente detalle: 13 Has., 85 As., ubicadas dentro del Lote Ib que es parte del Lote Oficial 26, Sección X del Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-2271-0000 cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12/13 R.P.I. 16, D.P.Ce.I.T. 17/18, Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 13 Has., 85 As. en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: No hay superposición. Adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección Registro Gráfico. Fdo.: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 13 de febrero de 2017. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto N° 382, Art. 3°. Tómese Razón por Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, PASE a la Dirección de U.G.A.P., a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento, e informe si el presente posee Informe

de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Legal Subrogante A.M.P.I.. Zapala, 10 de octubre de 2017. Registro Número Veintitrés (23). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-11-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por la Consultora Ambiental María Isabel Casé, en representación de Inés Josefina Patron Costa, con domicilio en Río Negro 437 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-665389, correspondiente a cantera en propiedad privada, de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Decreto 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Principal. N° 7712-000336/2017. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. IIA. N° 7712-000336/2017-00001/2017**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial dentro de el Lote 13, Sección I del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. La cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: VNO X= 5691023.47 e Y= 2562604.33, en tierras de propiedad de la titular. A dicho lugar se accede por Ruta Nacional N° 22 en dirección Oeste hasta la ciudad de Plottier en donde se gira al Norte recorriendo 6.5 Km. en dirección Norte hasta llegar a la zona de interés. Características del Proyecto: La cantera se desarrolla en una explotación a cielo abierto con un sistema de trincheras, avanzando en dirección Oeste-Este, en donde se realizará la extracción, cada trinchera será trabajada hasta que el material de interés se agote, abriendo en forma paralela una trinchera nueva para continuar con la extracción, luego la trinchera abandonada, será remediada rellenándola con el material de destape y descarte, colocando el suelo vegetal por encima favoreciendo la revegetación natural. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada, en el horario de atención al público. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Zapala, 21 de septiembre de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 03-11-17

"Expediente Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 5912-000052/2012. Nombre: Cateo. Susantacia: 1° Categoría. Observaciones: Resolución N° 134/2017 del 28/08/2017.

Expediente: 2402/1997. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Observaciones: Resolución N° 137/2017 del 08/09/2017.

La Liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 03-11-17

"Expediente con Declaración de Perención por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 2111/1996. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Chos Malal. Obervaciones: Resolución N° 76/2008 del 28/07/2008.

La Liberación de la zona operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 03, 10 y 17-11-17

CONTRATOS

URIBE HNOS.SRL

Cesión de Cuotas

Edicto Art. 10 Ley 19550. Cesión de cuotas: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 2016, en carácter de "Cedente", la Sra. Elva Karina Uribe Roca, argentina, D.N.I. 24.157.998, CUIT 27-24157998-6, nacida el 19 de enero de 1975, divorciada de sus primeras nupcias, empresaria y Marcela Claudia Uribe Roca, argentina naturalizada, D.N.I. 18.685.925, CUIT 27-18685925-7, nacida el 29 de diciembre de 1968, casada, Médica, domiciliada en calle Avenida Pueyrredón N° 1.825, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en carácter de "Cesionario" Claudio Ernesto Urcera, argentino, D.N.I. 17.475.352, CUIT 20-17475352-1, nacido el 2 de noviembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Cecilia Roza, empresario, domiciliado en calle Luis Huergo 3.450 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, ceden y transfieren en forma onerosa al "Cesionario", la cantidad de 300 (trescientas) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 (pesos cien) cada una, que les corresponden por sus participaciones en la razón social URIBE HNOS. S.R.L., CUIT 30-672676998-8, que representan el 50% del capital social, bajo el siguiente detalle: Marcela Claudia Uribe Roca, 200 (doscientas) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 (pesos cien) cada una, que representan el 33,33% del capital social; Elva Karina Uribe Roca, 100 (cien) cuotas sociales, con un valor nominal de $100 (pesos cien) cada una, que representan el 16,66% del capital social, según surge del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén el 24 de marzo de 1994, bajo el número 50, Folios 198/205, Tomo II - S.R.L., Año 1994, habiendo tramitado por Expediente Nº 1493, Folio 34, Año 1993. Las cuotas sociales que se transfieren son 300 de $100 (cien), valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Quedando conformado el capital social: Edwin Mauricio Uribe Roca, 50% con 300 cuotas sociales; Claudio Ernesto Urcera, con el 50% del capital social, 300 cuotas sociales. El presente edicto fue ordenado en: (Expte. 23030/1), "URIBE HNOS. SRL s/Cesión de Cuotas Sociales".

1p 03-11-17

GESTAR S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 24 días de octubre de 2017, se libra el presente edicto por orden de la Sra. Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "GESTAR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Arts. Quinto y Sexto referidas al Capital y Administración", (Expte. Nº 22070/15), a fin de dar a conocer que los socios de Gestar S.R.L., mediante instrumento privado de fecha 25 de junio de 2015 y modificatorios de fechas 14 de febrero de 2016 y 13 de septiembre de 2016, Acta N° 2 de fecha 07 de marzo de 2013, Acta N° 8 de fecha 05 de mayo de 2017 y Acta N° 9 de fecha 10 de julio de 2017, procedieron a la cesión de cuotas sociales y modificaron los artículos quinto y sexto del contrato social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de $80.000,00 (pesos ochenta mil), dividido en 80 (ochenta) cuotas sociales de $1.000,00 (pesos mil) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Eduardo César Vitale, 22 (veintidós) cuotas sociales, Gustavo Carlos Gil, 22 (veintidós) cuotas sociales, Jaime Andrés Burgos Fonseca, 8 (ocho) cuotas sociales, Catalina de los Ángeles Riquelme, 8 (ocho) cuotas sociales, Mauricio Andrés Zottig, 8 (ocho) cuotas sociales, Oscar Alfredo Núñez, 6 (seis) cuotas sociales y Bettiana Nancy Navarro, 6 (seis) cuotas sociales. Las cuotas han sido integradas en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo". "Sexto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, que podrán ser socios o no, representando a la sociedad cualquiera de ellos indistintamente, siendo designados por plazo indeterminado. En tal carácter, podrán adquirir, enajenar y gravar bienes muebles registrables o no y tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881

del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Para comprar, vender o gravar bienes inmuebles, se requerirá un Acta con el acuerdo del total del capital social. Cada Gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía por el buen cumplimiento de sus obligaciones, la suma de $20.000,00 (pesos veinte mil), en un pagaré a la vista a la orden de la sociedad". Los socios designan como Gerente al Dr. Gustavo Carlos Gil. Además, se removió del cargo de Gerente a los Sres. Marco Daniel Vitale y Luis Ricardo Cáceres y renunció al cargo de Gerente el Sr. Eduardo César Vitale. Los Sres. Eduardo César Vitale, D.N.I. 12.638.373, argentino, Médico, nacido el 14 de abril de 1957, divorciado en segundas nupcias de Silvia Mirta Grisolía, con domicilio en Río Dulce 764 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Gustavo Carlos Gil, D.N.I. 11.616.557, argentino, Médico, nacido el 25 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con María Diana Seijo, D.N.I. 13.542.462, con domicilio en B° Alta Barda, calle Las Amapolas 67 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, transfirieron a los Sres. Jaime Andrés Burgos Fonseca, D.N.I. 18.826.973, argentino, soltero, Médico, nacido el 2 de septiembre de 1971, con domicilio en Alberdi 112, Piso 3, Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Catalina de los Ángeles Riquelme, D.N.I. 22.944.596, argentina, soltera, Médica, nacida el 2 de octubre de 1972, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 416 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Mauricio Andrés Zottig, D.N.I. 22.121.958, argentino, soltero, Médico, nacido el 12 de junio de 1971, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 416 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Oscar Alfredo Núñez, D.N.I. 27.393.627, argentino, soltero, Médico, nacido el 6 de junio de 1979, con domicilio en Alcorta 575 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Bettiana Nancy Navarro, D.N.I. 24.918.547, argentina, soltera, Médica, nacida el 06 de noviembre de 1975, con domicilio en Valdivia 999 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, un total de 36 cuotas sociales que son adquiridas por los Cesionarios de acuerdo a lo expuesto más abajo. Cada Cedente transfiere un total de 18 (dieciocho) cuotas sociales. De esta manera, la titularidad de cuotas sociales de GESTAR SRL queda distribuida de la siguiente manera: Eduardo César Vitale, 22 cuotas sociales que representan el 27,5% del capital social; Gustavo Carlos Gil, 22 cuotas sociales que representan el 27,5% del capital social; Jaime Andrés Burgos Fonseca, 8 cuotas sociales que representan el 10% del capital social; Catalina de los Ángeles Riquelme, 8 cuotas sociales que representan el 10% del capital social; Mauricio Andrés Zottig, 8 cuotas sociales que representan el 10% del capital social; Oscar Alfredo Núñez, 6 cuotas sociales que representan el 7,5% del capital social; Bettiana Nancy Navarro, 6 cuotas sociales que representan el 7,5% del capital social. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

PAZ SRL

Por instrumento privado de fecha 14/09/2017 y su reforma por instrumento privado de fecha 02/10/2017, se formalizó el contrato social de "PAZ Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: David Sandro Perotti, argentino, nac. el 27/02/74, D.N.I. N° 23.612.840, casado en 1° nup. con Andrea Verónica Alonso (D.N.I. N° 25.431.850), C.U.I.T. 20-23612840-8, Lic. Administración de Empresas, domiciliado en El Salvador N° 764 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz y Jorge Daniel Casales, argentino, nacido el 8/06/56, D.N.I. N° 12.210.077, divorciado, C.U.I.T. 20-12210077-5, empresario, domiciliado en Padre Jacinto Stabile N° 293 de Centenario, Pcia. del Neuquén. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. El mismo podrá prorrogarse por iguales periodos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 95 de la Ley 19550. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Servicios de reducción y/o cremación de cadáveres o restos humanos, traslados de cadáveres o restos humanos y servicios accesorios. A los fines del objeto social, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $68.000, dividido en 68 cuotas sociales de $1.000,00, valor nominal de cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Representación Legal: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes que

podrán ser socio o no, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad de manera indefinida, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles y/o constitución de derechos reales. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la ley requiere facultades expresas, conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones los Gerentes deberán depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil. Fiscalización - Contralor individual de los Socios: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviese, deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. El Ejercicio Social Cierra: El 31 de diciembre de cada año. Domicilio Legal: Ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén. Sede Social: Calle Santa Cruz N° 355, esquina Di Paolo de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén. Gerente: David Sandro Perotti, D.N.I. N° 23.612.840, quien constituye domicilio especial, Art. 256 LGS, en la calle Canal de Beagle N° 1475 de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén y Jorge Daniel Casales, D.N.I. N° 12.210.077, quien constituye domicilio especial, Art. 256 LGS, en la calle Padre Jacinto Stabile N° 293, Centenario. El capital social se suscribe: 34 cuotas sociales cada socio, equivalente a treinta y cuatro mil pesos. El capital se integra en dinero en efectivo el 25% a la constitución y el saldo en un plazo no superior a 2 años del presente contrato.

1p 03-11-17

CRONOS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 28 días de agosto de 2017, los señores socios de la sociedad CRONOS S.R.L. deciden modificar la cláusula sexta del contrato social, quedando redactada, en su parte pertinente, de la siguiente forma: Sexta: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias, en caso de ser la administración plural la firma será conjunta. Serán elegidos en Reunión de Socios y revestirán el carácter de Gerentes pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o sean sustituidos. Se designa socio Gerente al señor Rubén Adolfo Pueyo, DNI 12.837.927. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Esc. María Laura Suárez, en autos: "CRONOS SRL s/ Inscripción, Modificación de Contrato (Administración) y Designación de Gerente", (Expte. N° 23481/17). Subdirección, 24 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

CDOBRAS SRL

Contrato Social

Se hace saber que con fecha 1 de agosto del año dos mil diecisiete y su modificatorio a los 30 días del mes de agosto del año 2017. Socios: Figueredo Villalba Nelson, paraguayo, nacido el 20 de diciembre de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 94.706.916, de profesión empresario, estado civil soltero, domiciliado en calle Hilario Cuadros N° 2.431 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y el señor Figueredo Villalba Roberto, paraguayo, nacido el 8 de octubre de 1983, de profesión empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 94.526.355, estado civil soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Domicilio de la Sociedad: Sargento Cabral 865 de la ciudad de Neuquén. La sociedad se denomina: "CDOBRAS SRL". Objeto Social: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demo-

lición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes y caminos. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalación y/o tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. b) Vial: Mediante la ejecución y desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles vías terrestres de comunicación o transporte vehicular, así como la explotación de concesiones para la construcción y mejoramiento de rutas y caminos y la prestación y explotación de los servicios destinados al mantenimiento de dichas obras. c) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y de herramientas de montaje, de percusión, de sujeción, de corte, de unión y/o de medición, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, siendo reelegibles. Gerentes: Figueredo Villalba Nelson, con Documento Nacional de Identidad N° 94.706.916 y el socio Figueredo Villalba Roberto, con Documento Nacional de Identidad N° 94.526.355, en forma indistinta, quienes aceptan el cargo mediante la suscripción de la misma, por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: Es el 31 de marzo de cada año.

1p 03-11-17

PERFIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de cuotas sociales con derecho de reversión. Constitución de Usufructo Gratuito y Vitalicio con Derecho de Acrecer de la Sociedad: Perfil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por escrituras números 91, 136 y 155, Folios 313, 459 y 536 de fechas 23 de junio de 2017, 11 de septiembre de 2017 y 11 de octubre de 2017, ante el Registro Notarial N° 27 de la ciudad de Neuquén, el señor Eduardo Dani Bigolin, argentino, nacido el 07/07/1936, comerciante, DNI 6.929.612, CUIT 20-06929612-3, domiciliado en la calle Colón 528 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, donó gratuitamente sin cargo, modo o condición alguna a favor de sus tres hijos Juan Manuel Bigolin, argentino, nacido el 11/07/1978, soltero, comerciante, D.N.I. 26.441.289, CUIT 20-26441289-8, domiciliado en la calle Colón número 528 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Eduardo Walter Bigolin, argentino, nacido el 13/03/1967, soltero, comerciante, D.N.I. 18.502.200, CUIT 20-18502200-6, domiciliado en la calle Colón número 528 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Mauricio Javier Bigolin, argentino, nacido el 17/03/1971, divorciado de sus primeras nupcias de Claudio Marisa Conchillo, comerciante, D.N.I. 22.178.169, CUIT 20-22178169-5, domiciliado en la calle Costa Rica número 266 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; las cuatro cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad “PERFIL S.R.L.”, constituida por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1990 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 235, Folios 1005/1007, Tomo VI, año 1990 con fecha 11 de octubre de 1990; su posterior cesión de cuotas sociales y modificación de la cláusula quinta del contrato social, formalizada mediante instrumento privado de fecha 24 de marzo de 2004 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N$^{ro.}$ 96, Folios 581/584, Tomo V, S.R.L., año 2004; con el instrumento modificatorio de fecha 1 de junio de 2006, donde en virtud al Acta de Reunión de Socios N° 34 de fecha 10 de mayo de 2005 y número 36 de fecha 28 de julio de 2005, donde se decidió la incorporación de los herederos del

señor Carlos Alfredo Bigolin y según Acta número 44 de fecha 30 de mayo de 2006, se decidió el cambio de objeto social, se modificaron las cláusulas tercera, quinta y sexta del contrato social, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nro. 366, Folios 3010/3016, Tomo XX S.R.L., año 2006 con fecha 27 de noviembre de 2006; con sus instrumentos modificatorios, Acta 48 de fecha 31 de agosto de 2006, Acta 50 de fecha 20 de septiembre de 2006 e instrumento modificatorio de fecha 20 de junio de 2007, inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 269, Folios 1947/1952, Tomo XIII-S.R.L., año 2007 con fecha 10 de septiembre de 2007, y por último, con el instrumento privado de fecha 03 de octubre de 2013, donde se resuelve prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por 25 años a partir del 30 de junio de 2015, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato social, donde se establece que la sociedad tendrá un plazo de duración hasta el 30 de junio de 2038, inscripto en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 396, Tomo XIII (trece) de S.R.L., Folios 2874/2876 con fecha 5 de diciembre de 2013. Que la cesión la formaliza en la siguiente proporción: Una cuota a cada uno de sus hijos, es decir, una cuota al señor Juan Manuel Bigolin, una cuota a favor del señor Eduardo Walter Bigolin y una tercer cuota a favor del señor Mauricio Javier Bigolin y la cuarta cuota en condominio indiviso y por partes iguales a favor de los tres donatarios citados precedentemente. La señora María del Carmen García, argentina, nacida el 10/03/1948, casada en primera nupcias con Eduardo Dani Bigolin, DNI 5.474.300, CUIL 27-05474300-4, domiciliada en calle Colón 528 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, otorgó el asentimiento conyugal requerido por el Artículo 470 del Código Civil y Comercial, que simultáneamente los cesionarios Juan Manuel Bigolin, Eduardo Walter Bigolin y Mauricio Javier Bigolin, constituyeron Usufructo Gratuito y Vitalicio con Derecho de Acrecer a favor de sus padres Eduardo Dani Bigolin y María del Carmen García. En dicho acto el señor Eduardo Dani Bigolin renunció al cargo de Gerente, designándose en su reemplazo a Eduardo Walter Bigolin. Como consecuencia de lo realizado se modificó el artículo sexto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y podrán ser socios o no. Cada mandato durará tres (3) ejercicios con posibilidad de reelección. Los mismos se reunirán mensualmente para evaluar el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad. En ejercicio de la administración y para el mejor cumplimiento de los fines societarios, los Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, vender, prendar, hipotecar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otro, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, operar con todos los Bancos oficiales y/o privados, intervenir en defensa de la sociedad en todo tipo de juicio, pudiendo dar, revocar poderes generales y/o especiales, hacer pagos, quitas, transar y firmar todos los contratos que resulten necesarios. Se deja constancia que la enumeración precedente no tiene carácter taxativo sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En garantía del buen desempeño de sus funciones, los Gerentes depositarán en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad la suma de pesos diez mil o un título del Estado. Dicho monto podrá ser actualizado cuando las circunstancias así lo aconsejen. Dicho depósito deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Asimismo, en dicho acto se ratificó la designación de los señores Juan Carlos Bigolin y Eduardo Walter Bigolin como Gerentes de la sociedad quienes ejercerán la representación y uso de la firma social en forma conjunta. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “PERFIL S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Constitución de Usufructo, Modificación de Cláusula Sexta (Administración), Renuncia y Designación de Gerente”, (Expte. Nro. 23292/17). Subdirección, 24 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

360 CONSTRUCCIONES S.R.L.
EX-AUSTRAL BROKER S.R.L.

Designación de Gerentes

En la ciudad de Neuquén, a los 31 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los señores socios Durand Mauti Felipe, argentino DNI N° 31.860.373, de profesión Contador, nacido el día 04 de septiembre de 1985, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 61, Barrio La Zagala de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Licenciada Buisel Quintana María, DNI Nº 28.694.719, argentina, de profesión Psicólogo, nacida el día 30 de enero de 1981, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Gobernador Anaya N° 4.024, Lote 61, Barrio La Zagala de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, advertidos por la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, del error en el instrumento de fecha 29 de junio de 2017 al momento de consignar el número de documento del Gerente, Sr. Julián, convienen rectificar dicha designación conforme lo establecido en el contrato social de "360 CONSTRUCCIONES S.R.L." (EX-AUSTRAL BROKER S.R.L.), con domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, constituida el 31 de marzo de 2014 e inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio, Provincia del Neuquén, bajo el número 93, Folios 641/654, Tomo IV-SRL, año 2014, modificada en fecha 02 de octubre de 2014, bajo el Nº 306, Folios 2406/2410, Tomo XI-SRL, año 2014; modificación de fecha 01 de julio de 2015, bajo Nº 203, Folios 1746/1751, Tomo VIII-SRL, año 2015; modificación de fecha 23 de diciembre del año 2016, bajo Nº 376, Folios 3297/3304, Tomo XVII-S.R.L., año 2016 y cesión de cuotas sociales de fecha 08 de agosto de 2017, bajo Nº 241 Folios 2171/2175, Tomo XI-S.R.L., año 2017, la que quedará redactada de la siguiente manera: Designación de Gerentes: Como consecuencia de la modificación de la cláusula sexta en este acto los socios por unanimidad designan Gerentes al Sr. Mauro Emanuel Reyes Zuazo, argentino, mayor de edad, DNI 32.119.486, nacido el 27 de abril de 1986, de profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, con domicilio en calle Cuba 1.475 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Sr. Héctor Ariel Julián, argentino, mayor de edad, DNI 26.357.420, nacido el 02 de febrero de 1978, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Gobernador Anaya 4.024, Lote 81 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y mantener la designación de Pablo Javier Roca Jalil, argentino, mayor de edad, DNI Nº 23.287.008, nacido el 11 de marzo de 1973, de profesión empleado, estado civil divorciado, con domicilio en calle Lucas Lucero 3.664 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes formalmente aceptan el cargo y a los efectos del Artículo 256 de la Ley 19550, todos los Gerentes constituyen domicilio especial en calle Padre José María Brentana 586 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

1p 03-11-17

SES NEUQUÉN S.R.L.

Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato

Se hace saber que mediante contrato celebrado en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2017, entre Diego Adrián Viscardi, argentino, nacido el 23 de marzo de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.646.413, CUIT N° 20-20646413-6, Abogado, de estado civil casado con la señora María Amalia Naberán Aguirre, Documento Nacional de Identidad 22.139.990, domiciliado en calle Los Maitenes N° 350, Torre II, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante: El Cedente y Betiana Gisell Pérez, argentina, nacida el 21 de diciembre de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.698.682, CUIT N° 27-26698682-9, Arquitecta, de estado civil soltera, domiciliada en calle Atahualpa Yupanqui N° 2.447 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante: La Cesionaria, se acordó lo siguiente: Primera: El cedente, cede, vende y transfiere a la cesionaria, quien acepta de plena conformidad, quinientas treinta y seis (536) cuotas partes de la sociedad, SES NEUQUÉN S.R.L., inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comer-

cio de la Provincia del Neuquén el día 21/10/14, bajo el N° 329 (trescientos veintinueve), Tomo XII (doce) de S.R.L, Folios 2559/2565, por un valor nominal de pesos cien ($100,00) cada una de las cuotas partes. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos, créditos, saldos pendientes a acreedores o deudores y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderle de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De manera que el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. Tercera: La Cesionaria, manifiesta y declara que tuvo libre acceso y realizó el estudio y análisis correspondientes de toda la documentación referida a la sociedad, entre la que se puede mencionar al solo efecto enunciativo: Estados contables, inventario, habilitaciones, contratos, situación fiscal, patrimonial, de recursos humanos, situación económica y financiera, entre otras, estando en pleno conocimiento de la realidad de la sociedad. Cuarta: La cesión se realiza por el precio único, total y definitivo de pesos cincuenta y tres mil seiscientos ($53.600,00), que fueron cancelados por la Cesionaria. Quinta: El Sr. Diego Adrián Viscardi renuncia a su carácter de Gerente de la sociedad SES NEUQUÉN S.R.L.. Sexta: La Sra. María Amalia Naberán Aguirre, DNI 22.139.990, cónyuge de Diego Adrián Viscardi, presta su conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. En razón de la cesión aludida, los socios titulares del ciento por ciento (100%) del capital social: Betiana Gisell Pérez y Raúl Alejandro Navarro, acuerdan los siguientes puntos: I. Modificación del Artículo Quinto: Capital e Integración del Contrato Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000,00), dividido en seiscientas setenta (670) cuotas de pesos cien ($100,00) valor nominal y de un (1) voto cada una, quedando conformado de la siguiente manera: La señora Betiana Gisell Pérez, quinientas treinta y seis (536) cuotas y el señor Raúl Alejandro Navarro, ciento treinta y cuatro (134). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. II. Aceptación de Renuncia: Aceptar por unanimidad la renuncia a la Gerencia del Sr. Diego Adrián Viscardi, argentino, nacido el 23 de marzo de 1969, Documento Nacional de Identidad 20.646.413, CUIT N° 20-20646413-6, Abogado, domiciliado en calle Los Maitenes N° 350, Torre II, Dpto. “A” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. III. Designación de la Gerencia: Atento lo establecido en el artículo quinto, se nombra por unanimidad socio Gerente a la señora Betiana Gisell Pérez, DNI 26.698.682, nacida el 21 de diciembre de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.698.682, CUIT N° 27-26698682-9, Arquitecta, de estado civil soltera, constituyendo domicilio especial conforme lo establecido por el Art. 256 de la LGS, en el real, sito en calle Atahualpa Yupanqui N° 2.447 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. IV. Betiana Gisell Pérez, declara bajo juramento que no es una persona políticamente expuesta. El presente edicto fue ordenado en los autos: “SES NEUQUÉN S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato (Capital)”, (Expte. N° 23442/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 23 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

ALTAMORE E HIJOS S.R.L.

Remoción de Gerente, Modificación Estatutaria y Ratificación Único Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 59 de fecha 17 de octubre de 2017, los socios de ALTAMORE E HIJOS SRL, Sres. Susana Leticia Altamore, Cecilia Leonor Altamore y Jesús Maximiliano Altamore, que representan el 70% del capital social, han decidido por unanimidad: La remoción del Sr. Gregorio Altamore, D.N.I. N° 93.693.546, en el cargo de Gerente. Aprobar su gestión. Reformar la cláusula quinta: “Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más socios Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y la representarán en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limi-

tación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Gerentes constituirán una garantía por la suma de $15.000 (pesos quince mil), en forma personal en efectivo que será depositada en la caja social". Ratificación de Única Gerente de la Sociedad: Sra. Susana Leticia Altamore, D.N.I. N° 27.004.097.

1p 03-11-17

T&S INTERNATIONAL S.R.L.

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de Sociedad de Responsabilidad Limitada "T&S INTERNATIONAL S.R.L.", de fecha 06 de septiembre de 2017 y de fecha 09 de octubre de 2017, el señor Torés Mauricio Rodrigo, DNI N° 28.399.135, cedió la cantidad de mil setenta y dos (1.072) cuotas que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social de la sociedad al Sr. Simone Ramiro Alberto, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.318.651, CUIT 20-31318651-3, domiciliado en Calle N° 4, Lote N° 6 de la Manzana N° 38, Código Postal 8312, ciudad de Añelo, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. El señor Beccaría Carlos Omar, DNI N° 22.822.211, cedió la cantidad de doscientas sesenta y ocho (268) cuotas que representan el veinte por ciento (20%) del capital social de la sociedad a la Sra. Olave Andrea Yamila, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 19 de junio de 1993, titular del Documento Nacional de Identidad N° 37.663.179, CUIT 27-37663179-1, domiciliada en calle San Martín N° 127, Código Postal 8400, ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Se hace saber que el Sr. Torés Mauricio Rodrigo, renuncia a su cargo de Gerente, la que es aceptada por los socios. Se designa como Gerente al Sr. Simone Ramiro Alberto, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.318.651, CUIT 20-31318651-3, quien acepta ejercer el cargo de conformidad y fija domicilio especial, según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246 en Calle N° 4, Lote N° 6 de la Manzana N° 38, Código Postal 8312, ciudad de Añelo, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "T&S INTERNATIONAL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. 23437/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 31 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

IDENTIDAD S.R.L.

Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social: Objeto.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Ordinaria de fecha 01 de septiembre de 2017, los socios de Identidad S.R.L. aprobaron por unanimidad realizar una modificación de la cláusula tercera, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: Prestación en todas sus formas de servicios de seguridad y vigilancia, lo que involucra servicios de investigaciones en materia civil, comercial y laboral, como asimismo, servicios de vigilancia y custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, servicios de lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco. Construcción y venta de inmuebles: Construcción y comercialización, locación, administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios de la razón social. Comerciales: Compraventa, fraccionamiento, distribución de bienes fungibles correspondientes a rubros alimenticios, limpieza, indumentaria y artículos el hogar y enseres domésticos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, gaseosas y minerales, golosinas, cosmética, perfumería, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas, ferretería, productos de la industria electrónica e informática, artículos de óptica y fotografía, librería, artículos para el deporte y zapatillas y calzados para dama, caballeros y niños, cueros y derivados, cereales, frutos

del país, frutas secas y disecadas, juguetería y aquellos productos destinados a la provisión de almacenes, supermercados y todo tipo de centros de comercialización". El presente edicto fue ordenado en autos: "IDENTIDAD S.R.L. s/Inscripción, Modificación de Contrato Social (Objeto)", (Expte. Nro. 23487/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

GRANAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de noviembre de 2016, entre el Sr. Eduardo Jeremías Barrionuevo, DNI 30.496.488, CUIL/T 20-30496488-0, de 32 años, nacido el 15 de febrero de 1984, casado en primeras nupcias con Samantha Daniela Rosa, DNI 31.166.076, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Esquel 5.220, UF 137, B° La Castellana de la ciudad de Neuquén Capital y el Sr. Eduardo Rubén Barrionuevo, DNI 11.904.239, CUIL/T 23-11904239-9, de 59 años, nacido el 24 de febrero de 1957, casado en primeras nupcias con Esther Noemí Ávila, DNI 12.978.926, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Anaya 4.024, Lote 141, B° La Zagala de la ciudad de Neuquén Capital, celebraron el contrato social de GRANAS S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, la siguiente actividad: Tratamiento de superficies, arenado, granallado y aplicación de pinturas especiales. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de Duración: Su plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdo unánime de los socios. Capital: El capital social se fija en la suma de $100.000 (pesos cien mil). Administración: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta y durarán en su cargo 5 años. Administradores: Los socios designan en este acto como Gerente titular al socio Eduardo Rubén Barrionuevo, DNI 11.904.239, quien acepta en este acto el cargo para el que ha sido designado. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales de acuerdo a lo establecido por el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio será el día 30 del mes de junio de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo inventario y memoria. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "GRANAS SRL s/Inscripción de Contrato", (Expte. N° 23450/17). Neuquén, 24 de octubre del 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

SATEC INGENIERÍA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de septiembre del año dos mil diecisiete, el Sr. Héctor Oscar Sifon, DNI N° 5.098.167, cedió la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales a favor del Sr. Carlos Eduardo Sifon, DNI N° 26.420.252, nacido el 29 de mayo de 1978, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Díaz Pazcel Cecilia Emilse (DNI 28.904.851), de profesión empleado, con domicilio real en calle Gob. Elordi Nro. 2.165 de la ciudad de Neuquén Capital, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, que le pertenecian en la sociedad: "SATEC INGENIERÍA S.R.L.". El presente edicto fue ordenado en autos: "SATEC INGENIERÍA S.R.L. s/Inscripcion de Cesión de Cuotas", (Expte. 23499/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

FÉNIX OPEN SYSTEMS S.R.L.

Contrato Constitutivo

1) Socios: Juan Manuel Rojas Cavaliere, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1987, veintinueve años de edad, D.N.I. Nro. 33.291.871, CUIT 20-33291871-1, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle González Larrosa Nro. 1.535 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Federico Javier Ruete, argentino, nacido el 19 de septiembre de 1976, cuarenta y un años de edad, D.N.I. Nro. 25.457.019, CUIT 20-25457019-3, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Isidro Nro. 3.791, B° Jardín de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Martín Ezequiel Ferreyra, argentino, nacido el 13 de mayo de 1986, treinta y un años de edad, D.N.I. Nro. 32.313.102, CUIT 20-32313102-4, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Misiones Nro. 1.275, Dúplex I de la ciudad de Neuquén. 2) Constitución: Por instrumento privado con fecha 21 de septiembre de 2017. 3) Denominación: FÉNIX OPEN SYSTEMS SRL. 4) Domicilio Social: La ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o extranjero, la actividad de servicios informáticos, mediante el desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, provisión, locación y toda otra operación a fin aplicable al hardware y/o software; incluyendo para la consecución de la actividad principal, la compra y/o venta, importación y/o exportación, licitación y/o compulsa de precios públicas y/o privadas, de equipos eléctricos y/o electrónicos, computadoras, procesadores, sistemas, partes, accesorios e insumos afines en general. 7) Capital Social: El capital societario se establece en pesos setenta y cinco mil ($75.000,00), dividido en setenta y cinco cuotas, de pesos un mil cada una. 8) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Gerente Designado: Señor Juan Manuel Rojas Cavaliere, DNI 33.291.871. El presente edicto fue ordenado en los autos: "FÉNIX OPEN SYSTEMS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23459/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

SESA INTERNACIONAL S.A. -
REST PERSONAL EVENTUAL S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por la Ley General de Sociedades 19550 que Sesa Internacional S.A., en calidad de sociedad incorporante y Rest Personal Eventual S.A., en calidad de sociedad incorporada, han resuelto fusionarse disponiendo la sociedad incorporada su disolución anticipada sin liquidación, y la transferencia total de su patrimonio a la sociedad incorporante. Esta reorganización societaria se hace con efectos al 01.01.2018. 1) Datos de las sociedades: A) Sesa Internacional S.A., CUIT 30-70048023-9, inscripta en la I.G.J. el 23.12.1998, número 15.979, Libro 3 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Avenida Corrientes 1.898, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y b) Rest Personal Eventual S.A., CUIT 33-63241723-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén el 08.08.1989, número 116, folio 564/566, Tomo IV, con domicilio en la calle Casilda 164 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) El capital de Sesa Internacional S.A. sociedad incorporante, aumenta como consecuencia de la fusión por absorción de la suma de $71.237.882 a la suma de $75.345.882 mediante la emisión de 29.954.455 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $1,00 por acción y con derecho a 1 voto cada una. 3) Valuación del activo y del pasivo de las sociedades participantes según estados contables especiales de fusión al 31.12.2016: a) Sesa Internacional S.A.: Activo: $374.379.968, Pasivo: $354.144.482, P.N.: $20.235.486; b) Rest Personal Eventual S.A.: Activo: $247.463.462, Pasivo: $234.109.773, P.N.: $13.353.689. 4) Sesa Internacional S.A. modificará su denominación a Randstad Argentina SA como consecuencia de la fusión, manteniendo su domicilio. 5) Compromiso

Previo de Fusión: Suscripto en fecha 23.03.2017. 6) Resoluciones Aprobatorias: El 23.03.2017 se celebraron las reuniones de Directorio de la sociedad incorporante y de la incorporada por las que se aprobó la documentación legal y contable de la fusión. 7) Los acreedores y accionistas podrán ejercer sus oposiciones o derecho de receso respectivamente, dentro del plazo de 15 días a partir del último día de publicación en el domicilio de Sesa Internacional S.A., sito en Avenida Corrientes 1.898 (CP C1045AAN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Rest Personal Eventual S.A., sito en la calle Casilda 164 (CP Q8304GYD) de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

1p 03-11-17

COMPAÑÍA CAFETERA DEL SUR S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado fechado el 10/05/2016 e instrumento recticatorio de fechas 02/05/2017 y 01/09/2017, el Sr. Guillermo García Alonso, D.N.I. 93.640.774, cedió la cantidad de trescientas ocho (308) cuotas sociales a favor de los Sres. Francisco Eduardo Piñeiro, D.N.I. 11.815.590, CUIT 20-11815590-5, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 12/11/1955, de estado civil soltero, domiciliado en República de Italia N° 15, también de la ciudad de Neuquén, la cantidad de 90 (noventa) cuotas; Rocío Belén González Lon, D.N.I. 34.482.846, CUIT 27-34482846-1, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, de estado civil soltera, nacida el 21/03/1989, con domicilio en Yapeyú Nro. 370 de Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas; María de los Ángeles González Lon, D.N.I. 29.906.505, CUIT 27-29906505-2, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, nacida el 15/11/1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Francisco Fraile Carreira, DNI 29.193.399, con domicilio en Yapeyú N° 140 de la Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas; Raúl Salvador González Lon, D.N.I. 37.098.158, CUIT 20-37098158-3, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en Centenera N° 450, Piso 10, Departamento “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 10/08/1992, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas; Guillermo Carlos Velarde, D.N.I. 29.271.235, CUIT 23-29271235-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 10/02/1982, de profesión Ingeniero, con domicilio en Seguí N° 659, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 59 (cincuenta y nueve) cuotas y Florencio Velarde, D.N.I. 30.046.486, CUIT 20-30046486-7, 02/03/1983, de profesión Abogado, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Frangi, DNI 30.046.373, con domicilio en Seguí N° 659, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas que le pertenecían en la sociedad COMPAÑÍA CAFETERA DEL SUR S.R.L.. El presente ha sido ordenado en autos caratulados: “COMPAÑÍA CAFETERA DEL SUR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas”, (Expte. N° 22876/16). Neuquén, 24 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

NACARI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato de fecha 01 de febrero de 2016 y su modificación de fecha 01 de agosto de 2016 y 14 de septiembre de 2017, la señora Brenda Luisa Saavedra, soltera, D.N.I. N° 32.974.957, domiciliada en calle María U.B. de Soria N° 1.434 de la ciudad de Neuquén, cedió la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad denominada “NACARI S.R.L.”, es decir 603 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de $100,00 cada una, representativas del 90% del capital social, a favor de la señora Elizabeth Alexia Cofré Marti, de 71 años de edad, D.N.I. N° 92.488.036, casada en primeras nupcias con Elio Humberto Morales, D.N.I. N° 18.669.105, de nacionalidad chilena, jubilada, con domicilio en Avenida Argentina N° 775, Torre 3, Departamento “5”, Tira 3, Entrada 3 de la ciudad de Neuquén, y además se procede a modificar las cláusulas: primera, cuarta y quinta las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: “A partir de

la fecha queda constituida una sociedad que girará bajo la razón social de: NACARI S.R.L.. Tendrá domicilio en Av. Argentina 775, Torre N° 3, Departamento N° 5, Tira N° 3, Entrada N° 3 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén". Cuarta: "El capital social se fija en la suma de $67.000,00 (pesos sesenta y siete mil), dividido en 670 (seiscientas setenta) cuotas de $100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: La socia Elizabeth Alexia Cofré Marti, 603 (seiscientas tres) cuotas por la suma de $60.300,00 (pesos sesenta mil trescientos), el socio Walter Fabián Gerega, 67 (sesenta y siete) cuotas por la suma de $6.700,00 (pesos seis mil setecientos)". Quinta: "La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno de los socios, en forma individual en su carácter de socio Gerente quien permanecerá en el cargo por el plazo que dure en la sociedad, excepto para la venta de bienes inmuebles y muebles registrables para lo que se requerirá la firma conjunta de todos los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá efectuarse en cualquier momento y por cualquiera de los socios, estando facultados para inspeccionar libros, cuentas y demás documentación de la sociedad. El socio Gerente deberá depositar en garantía de sus funciones, un pagaré por la suma de pesos diez mil ($10.000,00) en caja de seguridad de la sociedad, mientras ejerza el cargo. Por unanimidad los socios designan como socio Gerente a la señora Elizabeth Alexia Cofré Marti, DNI N° 92.488.036. El presente fue ordenado por el Director Subrogante, Esc. Diego Germán Troitiño, en autos: "NACARI S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato", (Expte. N° 22328/16). Neuquén, a los 23 días del mes de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

ESPE VIGILANCIA S.A.

Por disposición de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Apertura Sucursal - ESPE VIGILANCIA S.A.: A) Constituida mediante Escritura 452 de fecha 29-12-2006, pasada al F. 963 del protocolo del Registro Notarial 39 del Chubut a cargo del Escribano Juan Ángel Campelo. Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut bajo N° 495, F° 54, T° III del Libro VIII de Sociedades Comerciales el 19-02-2007. Socios Fundadores: María Máxima Madariaga, con D.N.I. N° 6.289.520, nacida el 25 de abril de 1950, comerciante, casada, domiciliada en calle Carlos Pellegrini N° 647, Piso 5, Departamento "F" de esta ciudad Comodoro Rivadavia y Eduardo Pedro Ignacio Falco, con L.E. N° 8.488.478, nacido el 24 de febrero de 1951, comerciante, casado, domiciliado en calle Comodoro Ramírez N° 320, de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, ambos argentinos. Duración: Noventa y nueve (99) años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Seguridad y Vigilancia: Para ello podrá efectuar las siguientes actividades: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimiento y/o búsquedas de personas y/o domicilios; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigación y seguridad privada. Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. También podrá realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior, participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas, edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes de cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de ele-

mentos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá así mismo, ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. b) Selección, capacitación, provisión y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. c) Servicios de limpieza y mantenimiento de unidades: En reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. d) Prestación de servicios de catering y realización de eventos. Explotación de concesiones gastronómicas: Comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a la actividad gastronómica. e) Locación de automotores y bienes muebles en general: Actuando en los caracteres de locadora o locataria, pudiendo dar o tomar en alquiler automotores propios o de terceros, por los plazos, precios y demás condiciones que establezca. Asimismo podrá actuar como representante de empresas dedicadas a la locación de vehículos. Alquiler de vehículos de todo tipo, con o sin chofer, de volquetes, porta contenedores, tanques cisterna, hidrogrúas y demás automotores. f) Transporte de personas en general: Sean personal de empresas o turistas. g) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y accesorios para actividades comerciales, de servicios, agropecuarias e industriales. Asimismo de repuestos y accesorios para automotores. h) Mantenimiento, preparación y reparacion de inmuebles: Mediante el desmonte y nivelación del terreno para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas; tareas de jardinería, rurales, colocación de alambrados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil ($150.000,00), representado por 1.500 acciones de cien pesos ($100) valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables y privilegiadas con 5 votos por acción. Son suscriptas totalmente por partes iguales. Integrándose en este acto el 25% del Capital suscripto y el resto será integrado antes de dos años. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19550 y sus modificatorias, debiendo elevarse dicha resolución a Escritura Pública. Dirección, Administración y Representación: La representación corresponde al Presidente del Directorio o a su Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea puede designar suplentes en menor o igual número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y deberá designarlo cuando el Directorio se componga de un solo miembro y se prescinda de la Sindicatura. Para ser Director o suplente no es necesario ser accionista. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La garantía de los Directores prescripta por el Art. 256 de la Ley de Sociedades deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo

de fondos a la caja social. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19550, prescindirá de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: Salvador Berardi Número 170 de Comodoro Rivadavia, Chubut. B) Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 30-10-2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 20-02-2017 se aumentó el capital social a $750.000. Se modificó el artículo cuarto. "Capital: Art. Cuarto: El capital social es de pesos setecientos cincuenta mil ($750.000,00), representado por 7.500 acciones ordinarias nominativas no endosables con valor de cien pesos ($100,00) cada una y con derecho al voto por acción. El capital social está integrado en su totalidad. El capital social puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Generales y sus modificatorias". Datos de Inscripción bajo el N° 2634, Folio 145, Tomo 7 del Libro de Sociedades Comerciales Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia de fecha 31 de agosto de 2017. C) Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 10 de enero de 2017, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 1 de junio de 2017 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 24 de julio de 2017 donde se dispuso la apertura de una sucursal en la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Belisle, Manzana 17B, casa 4, entre las calles Alicia Moreau de Justo y Dr. Garraham en el Barrio Cooperativa de Luz de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén y por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 24 de julio de 2017 se designó representante de la Sucursal al Sr. Hugo César Espeche, D.N.I. N° 20.734.933, con domicilio en Mazaredo 275, Comodoro Rivadavia, Chubut. El presente edicto fue ordenado en autos: "ESPE VIGILANCIA S.A. s/Inscripción de Sucursal", (Expediente N° 23187/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

HIGIENEX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento constitutivo a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2017, reunidos el señor Bargas Carlos Alberto, DNI N° 28.989.116, CUIL N° 20-28989116-2, argentino, nacido el 07 de mayo de 1981 casado en primeras nupcias con la Sra. Cardenez Ofelia Ruth, DNI N° 30.500.050, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remigio Bosch N° 2.010 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, República Argentina, y la señora Cardenez Ofelia Ruth, DNI N° 30.500.050, CUIT N° 27-30500050-2, argentina, nacida el 28 de julio de 1983, casada en primeras nupcias con Bargas Carlos Alberto, DNI N° 28.989.116, comerciante, domiciliada en calle Remigio Bosch N° 2.010 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, República Argentina, celebraron el contrato social de HIGIENEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio de Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero: Servicios de limpieza, higiene, desinfección y conservación de todo tipo de inmuebles e instalaciones públicas, comercilales e industriales, así como también la provisión y subcontratación de personal especializado que ejecuten las tareas mencionadas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél, y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, pudiéndose

prorrogar este plazo por un período igual, siempre que se resolviera así, por la voluntad unánime de los socios y se inscriba en el Registro Público de Comercio en tiempo y forma. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000), dividido en cien (100) cuotas partes de pesos seiscientos setenta ($670) cada una.En este acto son totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: El señor Bargas Carlos Alberto, suscribe cincuenta (50) cuotas partes que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto y que suman pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 ($33.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) o sea, pesos ocho mil trescientos setenta y cinco con 00/100 ($8.375) y la señora Cardenez Ofelia Ruth, suscribe cincuenta (50) cuotas partes, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscripto y que suman pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 ($33.500) e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos ocho mil trescientos setenta y cinco con 00/100 ($8.375). Administración: La administración, representación legal, dirección de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes en forma forma individual e indistinta, con mandato por 3 años. Se designan como socios Gerentes al Sr. Bargas Carlos Alberto, DNI N° 28.989.116 y a la Sra. Cardenez Ofelia Ruth, DNI N° 30.500.050, para administrar y representar a la sociedad. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales. Debido a que la sociedad cuenta con un capital social inferior al importe fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley General de Sociedades N° 19550, la sociedad opta por no tener órgano de control según lo dispuesto por el Artículo 158 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y cerrará el ejercicio económico el treinta y uno (31) del mes de marzo de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: “HIGIENEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 22980/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, Neuquén, 25 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

GENERAL SHOPS S.R.L.

Se hace saber por un día la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén del contrato constitutivo de GENERAL SHOPS S.R.L.. Denominación: GENERAL SHOPS S.R.L.. Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de agosto de 2017. Fecha del Instrumento Modificatorio: 14 de septiembre de 2017. Socios: Russo Emiliano, nacido el 02 de noviembre de 1991, argentino, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 36.372.241, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amaranto Suárez N° 565 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el señor Grande Federico Martín, nacido el 03 de diciembre de 1991, argentino, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 36.372.368, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Olascoaga N° 1.824 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Fava N° 420 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, venta al por menor en minimercados. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil ($100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El socio Russo Emiliano, suscribe cincuenta mil pesos ($50.000,00), representativos en 50 cuotas de mil pesos ($1.000) cada una, y el socio Grande Federico Martín, suscribe cincuenta mil pesos ($50.000,00), representativos en 50 cuotas de mil pesos ($1.000) cada una, de las integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos veinticinco mil ($25.000,00), representando pesos doce mil quinientos ($12.500) cada socio en este acto, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de

suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, siendo designado socio Gerente al Sr. Russo Emiliano. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora Subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "GENERAL SHOPS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 23390/17). Subdirección, 17 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

BLACK Mac S.A.

Socios: Cónyugues de primeras nupcias entre sí, Carlos Eduardo Blackhall, argentino, DNI 11.604.022, CUIT 20-11604022-1, nacido el 3/04/1955, Ingeniero Civil, y Mabel Dora Sevenants, argentina, DNI 11.252.030, CUIL 27-11252030-4, nacida el 13/08/1954, jubilada Docente, ambos domiciliados en Bahía Blanca 251, Primer Piso, Departamento "C" de la ciudad de Neuquén, y Matías Blackhall, argentino, DNI 31.965.287, CUIL 20-31965287-7, nacido el 24/04/1986, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Islas Malvinas 155, Octavo Piso, Departamento "A" de la ciudad de Neuquén. 2. Fecha de Constitución: Escritura N° 57, F° 168 de fecha 19/05/2017 y Esc. N° 86, F° 258 de fecha 19/06/2017, ambas pasadas ante el Registro Notarial N° 26 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 3. Denominación: "BLACK Mac S.A.". 4. Domicilio Legal: Bahía Blanca 251, Primer Piso, Departamento "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción en la Dirección del Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la ejecución de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería públicas, privadas, sea a través de contrataciones directas, concursos de precios o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, puentes, obras sanitarias, eléctricas, energéticas, de comunicaciones, edificios, urbanizaciones, plantas industriales, gasoductos, oleoductos, usinas. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de $100 cada una y 5 votos por acción. 8. Emisión, Suscripción e Integración del Capital: El capital se integra en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Eduardo Blackhall: Acciones suscriptas: 350, por un valor de ($35.000). Monto Integrado: $8.750. Mabel Dora Sevenants: Acciones suscriptas: 350, por un valor de pesos treinta y cinco mil ($35.000). Monto integrado: $750, y Matías Blackhall: Acciones suscriptas: Trescientas (300), por un valor de $30.000. Monto integrado: $7.500. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. Se establece el número de Dírectores en un titular y un suplente, designándose: Director titular: Presidente: Carlos Eduardo Blackhall. Director suplente: Mabel Dora Sevenants. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios tienen derecho de contralor. 11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "BLACK Mac SA s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 23456/17), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

ROCAS MANANTIALES SRL

Constitución de Sociedad

Se hace saber la constitución de "ROCAS MANANTIALES SRL", en la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de acuerdo al contrato social de fecha 28 de abril de 2015, cuyos

socios eran Julio Ariel Lorca, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, nacido el 21 de diciembre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.331.176, domiciliado en calle Libertad N° 950 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Santiago Elorza, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Abogado, nacido el 16 de septiembre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.172.535, CUIT 20-26172535-6, domiciliado en calle Ameghino N° 1.198 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la Sra. Érica del Rosario Olivares, de nacionalidad argentina, profesión Ingeniera, nacida el 02 de febrero de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.450.433, CUIT 27-18450433-8, domiciliada en calle Chocón N° 1.625 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Jaime Guajardo, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.395.286. Por instrumento de cesión de cuotas y modificatorio de la Cláusula Quinta del contrato social de fecha 03 de noviembre de 2016 e instrumento rectificatario y aclaratorio de fechas 19/05/2017 y 24/05/2017, el Sr. Santiago Elorza, Documento Nacional de Identidad N° 26.172.535, cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales al Sr. Julio Ariel Lorca, Documento Nacional de Identidad N° 26.331.176, significando las mismas doscientas uno (201) cuotas de pesos veinte mil cien con 00/100 ($20.100) a su valor nominal. Perdiendo el Sr. Santiago Elorza a partir de dicho instrumento su calidad de socio de “ROCAS MANANTIALES S.R.L.”. A su vez la Sra. Érica del Rosario Olivares, Documento Nacional de Identidad N° 18.450.433, cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales, significando las mismas ciento treinta y cuatro (134) cuotas de pesos trece mil cuatrocientos con 00/100 ($13.400) a su valor nominal, a la Sra. Georgina Fernanda Olguín, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltera, nacida el 19 de febrero de 1990, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.032.325, domiciliada en calle Famaillá N° 2.627 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo la nueva socia integrante de la sociedad, perdiendo la Sra. Érica del Rosario Olivares a partir de dicho instrumento su calidad de socio de “ROCAS MANANTIALES S.R.L.”. Como consecuencia de la cesión de cuotas y modificatorio de la Cláusula Quinta del contrato social de fecha 03 de noviembre de 2016 e instrumento rectificatario y aclaratorio de fechas 19/05/2017 y 24/05/2017, quedan como únicos socios el Sr. Julio Ariel Lorca, Documento Nacional de Identidad N° 26.331.176 y la Sra. Georgina Fernanda Olguín, Documento Nacional de Identidad N° 35.032.325. Domicilio de la Sociedad: En calle Libertad N° 950 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar compraventas, permutas, fraccionamientos, loteos, desarrollos urbanísticos, alquiler o arrendamientos, administración, organización y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales y de fideicomisos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital: Pesos sesenta y siete mil ($67.000). Administración: A cargo de un Gerente, ejercida de forma unipersonal sea socio o no. El Gerente durará dos años en sus funciones. Se designa como socio Gerente a Julio Ariel Lorca. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cual quiera de los socios que lo solicitaren. El presente edicto fue ordenado en autos: “ROCAS MANANTIALES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, Cesión de Cuotas y Modificación de Cláusula Quinta (Capital)”, (Expte. N° 21555/2015), en trámite ante la D.G.R.P.C. de Neuquén. Subdirección, 30 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.

Inscripción de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén a los 10 días de octubre de 2017 y contrato modificatorio de 26 de octubre de 2017, entre las señoras celebran el siguiente contrato, la señora Reyes Cintia Lorena, D.N.I. 32.887.552, domiciliada en calle Primeros Pobladores N° 69 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, nacida el 11 de agosto de 1987, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante y la señora Siri Wanda Ailín, D.N.I. 37.461.665, domiciliada en calle Lanín N° 157, Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén

Capital, Pcia. del Neuquén, nacida el 18 de marzo de 1993, argentina, de estado civil soltera, profesión empleada, expresan que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la sociedad se denomina: "PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.", y tiene su domicilio legal en calle Lanín 157 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo estableces agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Duración: Es de 25 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: Es de $70.000 (setenta mil). La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: Constructora. Quedando habilitada para la construcción por sí o por terceros de edificios residenciales y no residenciales, lo cual incluye reforma. Construcciones y reparación de viviendas unipersonales, bungalows, cabañas, locales comerciales, casas de campo, departamentos y albergues de cualquier naturaleza, sean de carácter público o privado. Cláusula quinta: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de los Socios. Duración en su cargo por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles de socios su designación. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Se designa como Gerente a la señora Siri Wanda Ailín, D.N.I. 37.461.665 y constituye su domicilio especial, según lo normado en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades en remisión con el Art. 157 del mismo cuerpo legal, sito en la calle Lanín N° 157, Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

CELULOSA PRO S.A.

Estatuto Social

Se hace saber que por Escritura Pública N° 124 de fecha 05/06/17, pasada por ante el Registro Notarial N° 2 de la ciudad de Junín de los Andes y al Folio 374, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: "CELULOSA PRO S.A.. Socios: El señor Mariano Eduardo Freddi, argentino, nacido el 31 de octubre de 1976, divorciado, empresario, DNI N° 25.636.633, CUIL 23-25636633-9, con domicilio real en la calle Mariano Moreno N° 823, Piso 1°; y la señora Vanesa Eliana Cesaretti, argentina, nacida el 17 de enero de 1987, soltera, empresaria, DNI 32.961.565, CUIL 27-32961565-6, con domicilio real en la calle Rudecindo Roca N° 1.090, Departamento 9; ambos de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su sede social en la calle Mariano Moreno N° 823, Piso 1° de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Elaboración, compraventa, distribución, comisión, consignación, representación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de productos y subproductos derivados de celulosa, en todas sus ramas y formas, entre ellos productos absorbentes y aislantes de uso familiar y comercial e incluso la fabricación de las máquinas destinadas a la producción de dichos productos. La sociedad podrá intervenir en concursos y licitaciones públicas o privadas que tengan relación con las actividades citadas. II) La construcción y compraventa de inmuebles, compraventa, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, entendiéndose por viviendas y edificios e inmuebles propios y en ningún caso se refiere a intermediación con inmuebles de terceros. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil ($500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil ($1.000) cada una. Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares y de uno (1) y un máximo de cinco (5) suplentes, todos con mandatos por tres (3) ejercicios. Se designa como Presidente: Mariano Eduardo Freddi y Director su-

plente: Vanesa Eliana Cesaretti. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley Nacional 19550 y su modificatoria Ley Nacional 22903. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su conside ración. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CELULOSA PRO S.A. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 23377/17). Subdirección, 30 de octubre de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 03-11-17

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 4437

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4437, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de nuevo edificio", para sede de la Sucursal Catriel (R.N.).

Apertura: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 29/11/17 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Catriel (R.N.) y en la Gerencia Zonal Neuquén (N.).

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $4.000.

Costo Estimado: $24.818.956,54 más IVA.

4p 20, 27-10; 03 y 10-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

POSTERGACIÓN
Licitación Pública Nº 41/17

Objeto: Alquiler de equipos generadores para la Central Térmica Villa La Angostura - Año 2018.

Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 3 de noviembre de 2017, inclusive.

1p 03-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO E.P.A.S.
Licitación Pública Nº 04/17
Expediente Nº 7702-004551/2017

Asunto: Limpieza y refacción de colectoras máximas.

Localidad: Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: $25.933.540,00 (pesos veinticinco millones novecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100, valores a junio de 2017).

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Apertura: Martes 28 de noviembre de 2017, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 13:00.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 12 horas del 28 de noviembre de 2017, en la Subgerencia de Contrataciones de Obra del Ente.

Valor de Pliego: $10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Informes: Subgerencia Contrataciones de Obra del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, 2º Piso, Teléfono: 0299-4495675, Neuquén Capital, hasta 5 días hábiles antes de la apertura y por escrito.

Licitación Pública Nº 17/2017
Expediente Nº 7702-005540/2017

Asunto: Contratación de servicio de recepción, portería y vigilancia destinado a los edificios de la Administración Central y de la Gerencia Comercial del EPAS.

Presupuesto Oficial: $3.316.780,71 (pesos tres millones trescientos dieciséis mil setecientos ochenta con 71/100).

Apertura: Lunes 20 de noviembre de 2017, Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Hora: 11:00.

Retiro de Pliegos: A partir del 03 de noviembre de 2017, personalmente o a través de la web: www.epas.gov.ar.

Informes: Subgerencia de Suministros del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero Nº 426, Teléfono: 0299-4495969, Neuquén Capital.

1p 03-11-17

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 91/2017

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Obra: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, dispositivos de seguridad y señalamiento vertical en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil ($300.535.000,00), referidos al mes de mayo de 2017.

Garantía de las Ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta ($3.005.350).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cero ($0,00).

Disponibilidad del Pliego: A partir del 03 de noviembre de 2017 en: www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias".

Fecha de Apertura de Ofertas: 05 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V..

Consultas al Pliego: "Formulario de Consultas" habilitado en: www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias".

4p 03, 10, 17 y 24-11-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 21/2017

Objeto: Contratación de camión volcador y de pala cargadora para obras de saneamiento.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 6 de noviembre de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 19 de octubre y hasta el día 1 de noviembre de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151, Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos un mil ($1.000).

1p 03-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN

Contrataciones directas por vía de excepción - septiembre y pendientes del año 2017

NORMA LEGAL	FECHA DE LA NORMA LEGAL	EXPTE.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE
Resolución AG N° 339/16	21/11/2016	22754	C.D. N° 274/15:"Convenio para realización de autopsias con el Hospital de San Martín de los Andes "Ramón Carrillo" período 01/07/16 al 30/06/17" vía excepción art. 64° pto. 2 inc. a) Ley 2141.-	MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL PCIA. DE NEUQUÉN	$ 72.000,00
Resolución AG N° 32/17	10/02/2017	23674	Contratación Directa Nº 146/16: "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas con destino a diversas dependencias judiciales - vía de excepción art. 64 pto. 2 inc. h) de la Ley Nº 2141"	TECNOLOGÍAS S.R.L.	$ 216.000,00
Resolución AG N° 34/17	14/02/2017	21630	C.D.Nº 233/14:"Contratación del servicio de mantenimiento de ascensores con destino al edificio Ministerios Públicos del P. Judicial-Vía Excepción Art. 64 Pto. 2 inc. h) Ley Nº 2141-"	SUBELZA REIMUNDO RENE	$ 544.772,28
Resolución AG N° 39/17	20/02/2017	21326	Contratación Directa Nº 155/14: "Locación de inmueble sito en calle Chaneton 665 de la ciudad de Zapala- Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley Nº 2141"	PABLO IVANNA INES	$ 600.000,00
Resolución AG N° 42/17	03/01/2017	24113	Contratación Directa Nº 52/17: "Mantenimiento de ascensores del edificio de los Ministerios Públicos del Poder Judicial - período octubre/diciembre 2016 y enero 2017- vía de excepción art. 64 pto. 2 inc. c) de la ley Nº 2141"	SUBELZA REIMUNDO RENE	$ 181.590,48
Resolución AG N° 95/17	08/05/2017	23505	Contratación Directa Nº 90/16: "Locación de centrales telefónicas con destino a diversas dependencias del Poder Judicial" -Via de Excepción art. 64 Punto 2) inc. c) Ley 2141 -	TESCOM S.R.L.	$ 977.184,00
Resolución AG N° 113/17	17/05/2017	23436	C.D. Nº 67/16: "Asistencia técnica de mantenimiento con destino al edificio de Ministerios Públicos de Neuquén Capital" - Vía Excepción art. 64 pto. 2 inc. h) Ley Nº 2141 -	ENERGO S.A.	$ 784.533,72
Resolución AG N° 139/17	31/05/2017	21162	Contratación Directa Nº 107/14: Locación de inmuebles sitos en calles Trabajador Municipal Nº 39 y 12 de Septiembre Nº 1612 de la ciudad de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 Inc. o) Ley Nº 2141	RISSO PATRÓN MÓNICA GRACIELA	$ 524.616,00
Acuerdo N° 5656 Punto 5	06/09/2017	24821	Contratación Directa Nº 214/17: "Servicio de Mantenimiento de central IP de sistema integrado de comunicaciones con destino a la Ciudad Judicial" Vía Excepción - Ley 2141 - Art. 64 - punto 2) - inciso c)	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	$ 1.601.031,62
Resolución N° 311/17	07/09/2017	21578	C.D. Nº 214/14: "Locación de inmueble sito en calle Lamadrid Nº 110/115 de la ciudad de Junin de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley Nº 2141-"Moraga Cerna Oscar Amado"	MORAGA CERNA OSCAR AMADO	$ 292.800,00

1p 03-11-17

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR "ELIEL ARAGÓN"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Eliel Aragón", convoca a sus socios/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 18/11/2017 a las 16 hs., en el local de la Institución, situada en Gobernador Asmar 1.835 del Barrio Bardas Soleadas, Sector Mudón de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a- Designación del Presidente de la Asamblea y Secretario de Actas de Asamblea.

b- Designación de dos asociados para que junto a los primeros, firmen el Acta de Asamblea.

c- Lectura de la Memoria Anual 2016, puesta a consideración de los/as asociados/as, para su aprobación.

d- Lectura del Balance Anual perteneciente al Ejercicio Económico N° 26, finalizado el 31-12-16. Puesto a consideración de los/as asambleístas.

e- Elección de cinco miembros para la Comisión Directiva y uno para la Comisión Revisora de Cuentas.

1p 03-11-17

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO, CONSUMO Y VIVIENDA HUINCUL, LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

Asamblea de Liquidación

La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Crédito, Consumo y Vivienda Huincul, Limitada en Liquidación, convoca a Asamblea de Liquidación y Disolución a celebrarse el día 26 noviembre de 2017 a las 19:00 hs., en la sede de la misma, Lago Lolog N° 60 de la ciudad de Plaza Huincul, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Liquidadores.

2) Tratamiento de la Memoria y Balance, Estado de Resultado y demás Cuadros Anexos, informe de Auditoría Externa y Sindicatura correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 33, año lectivo 2016 y Ejercicio Económico N° 34 de Liquidación y Disolución respectivamente.

1p 03-11-17

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Ley 2990

Asamblea General Ordinaria

Fecha: 06 de diciembre de 2017 18:00 hs..

Lugar: Auditorio Colegio de Ingenieros, calle Buenos Aires 373, 1° Piso, ciudad de Neuquén:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de tres (3) matriculados para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

2. Informe por Presidencia del Colegio de las Gestiones realizadas hasta la fecha, desde la última Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2016.

3. Presentación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

4. Presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio que va del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, incluyendo las Delegaciones.

5. Presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio que va del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, incluyendo las Delegaciones.

6. Presentación de los Aportes y Matrículas para el Año 2018.

7. Estado de Situación de las gestiones para aplicar la Ley 2990 en el ámbito de la Industria Petrolera, Artículos 9, 13 y 26 de la Ley 2990. Acciones legales.

8. Presentación de la Resolución de Creación Banco de Proyectos, financiamiento de gastos, Tasas.

9. Presentación del Convenio de Reciprocidad con Provincia de Río Negro.

10. Presentación de propuestas de ampliación Sede Talero, parcial o total, proyecto y obra.

11. Exposición situación actual del Predio Ruca Hueney, aprobación proyecto propuesta de titularidad independiente.

12. Propuestas de servicios a Matriculados a implementar por el Colegio, préstamos, promociones, capacitaciones, becas, videoconferencias, trámites virtuales.

Fdo. Ing. Oscar A. Gendelman, Secretario; Ing. Marcelo Fernández Dotzel, Presidente.

1p 03-11-17

CONSEJO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE NEUQUÉN DISTRITO I

Asamblea General Ordinaria

Convocamos a los matriculados a participar de la Asamblea General Ordinaria del Consejo Profesional de Psicólogos de Neuquén que tendrá lugar el día viernes 1° de diciembre a las 18 hs., en la sede del Colegio de Psicólogos de Neuquén Distrito I, sito en Alderete 656, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos matriculados para que firmen el Acta.

2. Consideración y aprobación de Memoria y Balance finalizado el 31 de enero de 2017.

Asimismo, convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria del Colegio Profesional de Psicólogos de Neuquén Distrito I, el día viernes 1° de diciembre a las 19 hs., en la sede del Colegio de Psicólogos de Neuquén Distrito I (Alderete 656), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos matriculados para que firmen el Acta.

2. Consideración y aprobación de Memoria y Balance por el Ejercicio N° 10, finalizado el 31 de enero de 2017.

La Asamblea quedará constituida en cada caso con la presencia de todos los inscriptos en la matrícula. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si no se lograse el quórum establecido la Asamblea sesionará con los miembros presentes, según el Artículo N° 26 de la Ley 1674/86.

Fdo. Selva Alejandra Estrella, Presidente.

1p 03-11-17

SUMARTE

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Sumarte convoca a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 2017 a las 19:00 horas, en su sede social, sita en Formosa 1.240 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Razones del llamado fuera de término.

Tercero: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2017.

Fdo. Liliana Marta Barbieri, Presidenta.

1p 03-11-17

IGLESIA CORPORACIÓN EVANGÉLICA CRISTIANA

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Iglesia Corporación Evangélica Cristiana, Fichero de Culto N° 2.356, Personería Jurídica según Decreto N° 0858/04, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en su sede central, sito en calle Nogoyá N° 2.847 de la ciudad de Neuquén Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación de Balance y los Estados Contables 2016.

2- Elecciones y aprobación de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador periodo 2017-2018.

3- Temas específicos de cada punto de predicación.

Fdo. Ahrens Katia Paola, Secretaria; Vergara, Luis Eduardo, Presidente.

1p 03-11-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Labat Juan Bautista s/Apremio", (Expte. Nº 15608/11)**, cita a Labat Juan Bautista, titular de la N.C. 01RR00302630000 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10), comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 28 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 27-10; 03, 10, 17 y 24-11-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Espinosa Raúl s/Apremio", (Expte. Nº 18920/12)**, cita al Sr. Espinosa Raúl, L.E. 8.583.028 y/o a los sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 03 de octubre de 2017. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 27-10; 03, 10, 17 y 24-11-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, 1, a cargo de la Dra. Analía Suárez, Secretaria, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Romero Esteban Leonardo s/Apremio", (Expte. Nº 22431/13)**, cita al Sr. Alfredo Romero, DNI 7.568.173 y/o a quienes se consideren con derecho para que en plazo de 10 (diez) días, comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria. Secretaría, 11 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 27-10 y 03-11-17

La Dra. Marisa Calvo a cargo del Juzgado de Familia de Luis Beltrán, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo por Subrogancia de la Dra. Érica V. Lavin Larregain, sito en calle Guerrico 624 de Luis Beltrán, cita y emplaza por el término de diecisiete días a la Sra. Cejas Ermelinda, DNI 20.698.602, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Arts. 343, 145, 146 y 147 del CPCC), en autos caratulados: **"Arias Adriana Natalí c/Cejas Ermelinda s/Alimentos", (Expte. N° D-2LB-224-F2016)**. Publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario de mayor circulación de la misma durante dos días. Luis Beltrán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Marisa Calvo, Juez. Fdo. Dra. Érica V. Lavin Larregain, Secretaria Subrogante.

2p 27-10 y 03-11-17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Dra. Bozzano Alejandra Cristina, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de funciones en calle Brown 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a presentarse por el término de treinta (30) días a herederos o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Abrach Luis Rodolfo, DNI 8.055.085, para que lo acrediten en autos caratulados: **"Abrach Luis Rodolfo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518214/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, ... de octubre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

3p 20; 27-10 y 03-11-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos García Vila, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, hace saber que por ante este Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: **"Castro Marina Natalia s/ Cambio de Nombre y Beneficio de Litigar Sin Gastos", (Expte. 77008/2017)**, en los que la Sra. Castro Marina Natalia, D.N.I. 24.609.942, procura obtener autorización judicial para que se le suprima el apellido "Castro" y se le adicione el apellido "Navarrete". Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de tres meses. Cutral-Có, 9 de agosto de 2017. Fdo.Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Se deja constancia que con fecha 09/06/2017 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

3p 08-09; 06-10 y 03-11-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos Garcia Vila, sito en Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **"Barrientos Mirtha Graciela s/Acción de Protección del Nombre", (Expte. 77417/2017)**, ordena el presente edicto el que deberá publicarse una vez por mes, por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial, conforme lo prescribe el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cutral-Có, 31 de agosto de 2017. Fdo. Dra. Mariana Caldiero, Prosecretaria, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia.

2p 06-10 y 03-11-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra.

Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Nunes Juan Carlos s/Apremio", (6916/2015)**, cita a los sucesores de Juan Carlos Nunes (D.N.I. 4.848.270), para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 12 de octubre del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 03, 10, 17, 24-11 y 01-12-17

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Uno, sito en Lamadrid Nº 130, esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Yoco Asato s/Apremio", (32031/12)**, cítese por edictos al demandado Sr. Yoco Asato, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del CPCyC. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 25 de septiembre del año 2017.Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 03-11-17

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez, en Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 1, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en Lamadrid esq. Félix San Martín de esta ciudad de Junín de los Andes, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mendoza Apolonia s/ Apremio", (27576/10)**, cítese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Mendoza Apolonia, DNI 3.616.875, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del CPCyC. Junín de los Andes, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en la calle Lamadrid 130, cita y emplaza a herederos de Luis Gerardo Prieto (DNI 7.570.843), por el plazo de cinco (5) días para que comparezcan a tomar la debida intervención en los autos: **"Ibáñez Ibáñez María Aurora c/Sucesores de Prieto Luis Gerardo y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 28970/2011)**, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 03-11-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, cuya titularidad ejerce el Dr. José Ignacio Noacco, Secretaría Única, sito en Leloir N° 881, 5to. Piso, ciudad de Neuquén, hace saber que podrá formularse oposición, dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación (Arts. 69 y 70 del C.C.yC.), al pedido efectuado por Camila Bonaiuto, D.N.I. 40.181.680, en autos: **"Bonaiuto Camila s/ Cambio de Nombre", (Expte. N° 78120/2016)**, quien solicita cambio de nombre de Bonaiuto Camila, a Kittl Camila. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 07 de setiembre de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 03-11 y 01-12-17

La Dra. María Gabriela Ávila, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Leloir N° 881 de esta ciudad Capital: **(Expte. 68958/2015), "Torres Carlos Eduardo c/Sánchez Padilla Adalgisa Altagracia s/ Inc. Cesasión de Cuota Alimentaria"**, ha dispuesto se emplace mediante edictos (Conf. Art. 145 sigs. y ccdtes. del CPCyC), a la Sra. Sánchez Padilla Adalgisa Altagracia, de nacionalidad dominicana, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación, para que se presente a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado y de designarle un Defensor de Ausentes que la represente. A tal fin, publíquense los mismos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Fdo. María Gabriela Ávila, Jueza de Familla.Neuquén, 17 de mayoo de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de Neuquén a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de la ciudad de Neuquén, cita a González Claudia Graciela, DNI N° 24.413.008, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso: **"Villalba Rubén Miguel c/González Claudia Graciela s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 493335/13)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.CyC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Bacci María Victoria, Juez. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, con asiento en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, emplaza a la firma Santa María Sociedad en Comandita por Acciones, demandados en autos: **"González Mercedes c/Santa María Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva"**, para que dentro del término de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación. Zapala, 24 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 03-11-17

Rombo Cía. Financiera S.A. por Arts. 2229 Cód. Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 9:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault Clío 5P Expression Pack I, año 2013, motor Renault N° D4FG728Q154126, chasis Renault N° 8A1BB2U01EL788195. Base: $60.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que la deuda y gastos de inscripción dominial están a cargo del comprador. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A713109, chasis Toyota N° 8AJFR22G9F4578295. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A711554, chasis Toyota N° 8AJFR22G5F4578228. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A710933, chasis Toyota N° 8AJFR22G2F4578204. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 20 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 11:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A714431, chasis Toyota N° 8AJFR22G0F4578296. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 20 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 15 de noviembre 2017 a las 12 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up Toyota Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3 pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A711555, chasis Toyota N° 8AJFR-22G5F4578222. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de noviembre 2017 a las 9:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up, marca Toyota Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3, pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A711457, chasis Toyota N° 8AJFR22G2F4578218. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de noviembre 2017 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up, marca Toyota Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3, pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A712330, chasis Toyota N° 8AJFR22G4F4578253. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de noviembre 2017 a las 10:30 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up, marca Toyota Hilux 4x4, cabina doble DX 2.5 TDI - C3, pack electrónico, año 2015, motor Toyota N° 2KD-A713075, chasis Toyota N° 8AJFR22G4F4578284. Base: $273.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos para inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

Banco de la Ciudad de Bs. As. informa que el Mart. Alicia Correa rematará el 22 de noviembre 2017 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén: La camioneta tipo pick up, marca Toyota Hilux 4x4, cabina doble SR 3.0 TDI - C3, año 2015, motor Toyota N° 1KD-A703572, chasis Toyota N° 8AJFZ-22G2F5028575. Base: $312.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patentes, por lo que es a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción dominial. Neuquén, 26 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, con asiento en la calle Félix San Martín y Lamadrid de esta localidad, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, cita a los herederos y acreedores de Doña Nélida Esther Pau-

ra (DNI N° F3.597.929), para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en los autos: **"Paura Nélida Esther s/Sucesión ab-intestato", (51240/2017)**. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 4 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 03-11-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento de funciones en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berry Edmundo Valentín, DNI 4.985.796, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: **"Berry Edmundo Valentín s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47859/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 5 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 03-11-17

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid, 1° Piso de la ciudad de Junín de los Andes, comunica en autos, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Coliluan Aurelia, DNI N° 875.644, en autos caratulados: **"Coliluan Aurelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 51334/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro. Junín de los Andes, 3 de octubre del año 2017. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V$^{ta.}$ Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Méndez Ramón Francisco s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21694/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Francisco Méndez, L.E. N° 7.576.372, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 19 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V$^{ta.}$ Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Negrete, en los autos caratulados: **"Olave María Vidalva s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21099/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olave María Vidalva, DNI N° 9.970.077, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, debiendo publicarse edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 12 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria, Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería.

1p 03-11-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, Secretaría N° 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cerda Ismael Hugo, en autos: **"Cerda Ismael Hugo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 35970, Año 2017)**, para que se presenten a tomar la intervencion que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de octubre de 2017. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 03-11-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derechos a los bienes dejados por Zinni Rambeaud Eduardo Santiago, DNI 29.356.424, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos caratulados: **"Zinni Rambeaud**

Eduardo Santiago s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 36917, Año 2017). "Zapala, 10 de octubre de 2017 Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional en el Boletín Oficial ...". Zapala, 13 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autos: **"Gamero Raúl Salvador s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 34906/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Gamero Raúl Salvador, D.N.I. 7.298.827, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 03-11-17

Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz N° 650, Zapala, Secretaría Uno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Rojas, L.C. 9.739.462, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Rojas Luisa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 36994/2017)**. Publíquense edictos por tres (3) días, Secretaría, 5 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 03-11-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1 de Cutral-Có, en autos: **"Arévalo Luis Alberto y Marifil Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 77329/2017)**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Arévalo Luis Alberto y Doña Marifil Rosa. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **"Cola Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77590/2017)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Cola Juan Carlos. El presente edicto deberá publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 23 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en Freire y Misiones, Segundo Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **"Ricciardi Domingo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 77539/2017)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Ricciardi Domingo. El presente edicto deberá publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 23 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 03-11-17

La señora Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: "**Aigo Carmen s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518503/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Aigo Carmen, DNI 5.750.543, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 23 de octubre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 03-11-17

La Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de González Víctor, DNI 8.212.731, en autos **"González Víctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 517591/17)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 24 de octubre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 03-11-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Bravo Diego s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518502/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bravo Diego, DNI 5.265.926, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de octubre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 03-11-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Jiannin Alberto Pacífico s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 517259/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jiannin Alberto Pacífico, L.E. M.6.831.221, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de octubre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 03-11-17

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Baltz María Celia s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519483/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Baltz María Celia, DNI 11.344.813, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 20 de octubre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 03-11-17

La señora Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Carrasco Sandoval María Isaura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518858/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Carrasco Sandoval María Isaura, DNI 18.811.639, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 12 de octubre del año 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria.

1p 03-11-17

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Germán Ramírez, DNI 7.561.306, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos: **"Ramírez Germán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518971/2017)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 10 de octubre de 2017. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 03-11-17

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única de Neuquén, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Rodríguez Francisca Leonor, DNI F5.423.979, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: **"Rodríguez Francisca Leonor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 519131/2017)**. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 30 de octubre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 03-11-17

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial y Minería N° 2, con asiento de funciones en calle Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Navarro David Matías, D.N.I N° 32.778.778, para que comparezcan en autos caratulados: **"Navarro David Matías s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519500/2017)**, a hacer valer sus derechos acompañados de la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de octubre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 03-11-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a todos los que se consideren con derecho a las bienes dejados por la causante Bedini Susana Marina (D.N.I. 11.516.315), a efecto que lo acrediten en la sucesión tramitada en autos caratulados: **"Bedini Susana Marina s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519262/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. 26 de octubre de 2017. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 03-11-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería 1 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Oyola Adriana Mónica s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519413/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Oyola Adriana Mónica, DNI 13.440.506, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 23 de octubre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La Sra. Juez Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzg. Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en Almte. Brown 115, Neuquén, en autos: **"Pino Hernández Salatiel Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 514975/2016)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Pino Hernández Salatiel Ramón, DNI 92.972.964, para que en plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de septiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

Gustavo R. Belli, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil, Com. y de Minería N° 3, Secretaría Única de Neuquén, sito en Brown 115, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Molina Julio César, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Molina Julio César s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514502/2016)**. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 9 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Stanislavsky, sito en calle Almirante Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Mario Emilio Allende, D.N.I. 17.025.827, a efectos de que comparezcan en autos: **"Allende Mario Emilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 518882/2017)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 19 días del mes de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La Sra. Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Montesino Javier y Rivas María Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518308/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Javier Montensino,

D.N.I. 7.302.106 y Sra. María Rosa Rivas, D.N.I. 18.552.967, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 19 de octubre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 03-11-17

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita, llama y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la Sra. Kreitz María Amalia, DNI N° 12.340.936, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Kreitz María Amalia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518943/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La Sra. Juez, Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Fernández Ginés Antonio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516734/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ginés Antonio Fernández, D.N.I. 11.306.038, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de mayo de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 03-11-17

El Sr. Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Brown 115, entrepiso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Oscar Garoni, D.N.I. N° 4.445.926, en autos: **"Garoni Alfredo Oscar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518697/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 2 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La Dra. Graciela M. Blanco (Juez), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Argentino Venancio, en autos caratulados: **"Venancio Juan Argentino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 70319, Año 2015)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el plazo de un día (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral-Có, 23 de octubre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 03-11-17

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Seis, sito en Brown 153 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a herederos y acreedores de Carlos Hugo Aros, DNI 13.970.577, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho en autos: **"Aros Carlos Hugo s/Sucesión", (Expte. 519051/6/2017)**. Publíquese edictos por 3 días. Neuquén, 29 de setiembre de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La señora Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: "**Villalonga Antonia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514603/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Antonia Villalonga, DNI N° 8.569.780, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 26 de octubre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería 1 a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los

autos caratulados: **"Vega Manuel y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 518944/2017)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Vega Manuel, DNI 3.867.587 y Hernández María Manuela, DNI 0.205.700, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 23 de octubre del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-11-17

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Cancio Ernesto César, DNI N° 12.820.486, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Cancio Ernesto César s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 517430/2017)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 15 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 03-11-17

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Venegas Nélida Marisa, D.I. 17.575.154, en autos caratulados: **"Venegas Nélida Marisa s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 519041/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 22 de septiembre de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 03-11-17

La Sra. Juez de Primera Instancia, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción de la Provincia del Neuquén, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gómez Elías Moisés, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Gómez Elías Moisés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 518498/2017)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 03-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Afincar S.A.C.I.C.A.F.I. y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 3C, Manzana 2, parte Sud Chacra 64A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-080-8369-0000, formulado por: Graciela Ramírez, DNI Nº 12.648.712. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano Nº 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **"Ramírez Graciela s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000293/2015)**. Plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, M$^{trio.}$ de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 03-11-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EDICTO DE CEMENTERIO

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Parque Funerario Bº El Progreso, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo éstos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

SEPULTURA	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
Mza. A – TAB. 06 – Fosa 21.	Acuña Juan De La Cruz	Acuñaa Adriana Elizabet	Bº El Progreso, Avda. del Trabajador Nº 2436. Nqn. Capital	23356-1
Mza. A – TAB. 20 – Fosa 20.	Mancilla Mauts José Ramon	Mancilla Paola Patricia	Bº Villa Ceferino, calle Acosta Mza. Nº 4. Casa Nº 12. Nqn. Capital	23463-1
Mza. B – TAB. 06 – Fosa 04.	Varela Arturo	Varela Marta Ester	Bº Área Centro, calle Elordi Nº 827 Nqn. Capital	18189-1
Mza. B – TAB. 13 – Fosa 29.	Aravena Carlos Maquenses	Tamborindegui Ramón Avelino	Bº Valentina Sur, calle Choele Choel Nº 1042. Mza. K. Casa Nº 57. Nqn. Capital	19047-1
Mza. B – TAB. 13 – Fosa 39.	Gallegos Jara Patricio Audilio	Jara Sanhueza Arsominia Carmen	Bº Cordón Colón Mza. Nº 19. Lote Nº 442. Nqn. Capital	19116-1
Mza. B – Tab. 14 – Fosa 04.	Rodríguez Rita	González Teresa Nelly	Bº V. Ceferino calle O. Arabarco Nº 1.289. Mza. Nº 114 Lote Nº 04. Nqn. Capital	19165-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 10.	Calvigner Manuel	Calvigner José Rolando	Calle M. D´Andrea Nº 238. Nqn. Capital	17365-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 14.	Campos María Gregoria	Beltrán Manuel	Calle Sold. Desconocido Nº 163. Nqn. Capital	19509-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 16.	Reyes Mendez Filomena del Carmen	Castillo Tresa de jesús	Bº Cordón Colón Mza. Nº 10. Lote Nº 15. Nqn. Capital	18904-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 20.	Curruhinca Juana Valentina	Rosa Daniel Segundo	Calle D. Matheu Nº 3.308. Nqn. Capital	20521-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 32.	Villca Isabel	Mamani Lancho Adriana	Bº Sapere, Cabo de Hornos Nº 2.001. Nqn. Capital.	18897-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 35.	Rivas Mendosa Florentino Segundo	Ulloa Rivas Samuel E.	Bº María Auxiliadora, calle Brentana Nº 97. Nqn. Capital.	19176-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 36.	Muñoz Claudio David	Muñoz Claudia	Bº S. Lorenzo, Mza. Nº 7. Lote Nº 12. Nqn. Capital	19286-1
Mza. B – TAB. 14 – Fosa 45.	Cupersido Ángel	Cupersido Olga Alicia	Calle Ing. Pagano Nº 1.176. ciudad de Cipolletti. Pcia. Río Negro	19306-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 05.	Solarza Barra María Teresa	Mendez Ángel Gabriel	Bº G. Neuquén Sur, Mza. Nº 20. Casa Nº 5. Nqn. Capital	19938-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 06.	Nahuel Florenciano	Nahuel Felicindo	Bº G. Neuquén. Sector 120 Viviendas. Mza. Nº 39. Casa Nº 13. Nqn. Capital	19886-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 07.	Soto Abraham del Rosario	González Olga Beatriz	Bº El Progreso, calle P. Mascardi. Casa Nº 21. Nqn. Capital.	19939-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 10.	Pérez Jofre José Ángel	Pérez Nancy	Bº Belen. Mza. Nº 22. Lote Nº 1. Nqn. Capital	19391-1
Mza. B – TAB. 15 –Fosa 15.	López Peralta Aníbal	López Stella Maris	Calle Chubut Nº 1386. Nqn. Capital	19282-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 28.	Cuevas Bobadilla María Magdalena	Gómez Haroni	Bº Amsur. Mza. Nº 2. Casa Nº 12. Nqn. Capital.	19428-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 29.	Troncoso América Argentina	Acuña Luis Alberto	Bº El Progreso, calle Galarza Casa Nº 143. Nqn. Capital.	17314-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 38.	Wagner Alvarenga Alcibíades Concepción	Ledesma Jorge	Calle Encina Nº 910. ciudad de Plottier. Pcia. Nqn.	18918-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 46.	Rucal Teresa	Gutiérrez Inocencia	Bº Provincia Unidas. calle M. Alberti Nº 1.765. Nqn. Capital	26033-1
Mza. B – TAB. 15 – Fosa 47.	Castillo Lincoleo Mauricio Orlando	Lincoleo Aguayo Gloria	Calle Cerro Bandera Nº 2.221. Nqn. Capital	19851-1
Mza. B – TAB. 16 – Fosa 03.	Matamala José Marcelino	Matamala José Jovino	Bº S. Lorenzo Mza. Nº 84. Casa Nº 16. Nqn. Capital	18604-1
Mza. B – TAB. 16 – Fosa 06.	Méndez Pedro	Méndez Antonio José	Calle Tupungato Nº 1.120. Nqn. Capital.	17321-1
Mza. B – TAB. 16 – Fosa 08.	Pérez Leontina	Guzmán Mirtha Eliana	Bº Ciudad Iindustrial Sector "A". Peatonal Nº 8. Casa Nº 2. Nqn. Capital.	19440-1
Mza. B – TAB. 16– Fosa 14.	Alarcón Olinda Irma	Ledesma Fabián Eugenio	Bº G. Neuquén. Mza. Nº 28. Dúplex Nº 11. Nqn. Capital	18649-1

1p 03-11-17

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002641/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos Sa-1227 y Sa-1229", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Sa-1227: X= 5692334,00 e Y= 2562247,80 y Sa-1229: X= 5692416,00 e Y= 2561383,00. El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de dos pozos productivos a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002642/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de los Pozos Sa-1253 y Sa-1254", propuesto por Capex S.A., en el Área de Concesión Agua del Cajón, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Sa-1253: X= 5694377,70 e Y= 2548019,10 y Sa-1254: X= 5692080,80 e Y= 2545911,60.El proyecto consiste en la construcción, operación y abandono de dos pozos productivos a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002647/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Pozos Exploratorios Pilotos YPF.Nq.BdT.x-7(h) e YPF.Nq.BdT.x-8(h), (Bajo del Toro)", propuesto por YPF S.A., en el Área de Exploración Bajo del Toro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: YPF.Nq.BdT.x-7(h) X= 5.841.098,09 e Y= 2.488.358,52, YPF.Nq.BdT.x-8(h) X= 5.841.097,79 e Y= 2.488.368,51. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de dos (2) pozos pilotos horizontales. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Marcelo Borella, Director Prov. de Evaluación de Proy. de la Activ. Hidroc., Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 03-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002654/2017** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Proyecto de Perforación Tight Gas Río Neuquén. Perforación Pozos YPF.Nq.RN-2028(d), YPF.Nq.RN-2029(d) e YPF.Nq.RN-2031(d)", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5716617 e Y= 2565814, para el Pozo YPF.Nq.RN-2028(d); X= 5716617 e Y= 2565844, para el Pozo YPF.Nq.RN-2029(d) y coordenadas X= 5716617 e Y= 2565829, para el Pozo YPF.Nq.RN-2031(d). El proyecto consiste en la extracción de hidrocarburo (gas), desde los niveles productivos de las formaciones Punta Rosada y Lajas, a través de pozos surgentes, direccionales, de geometría tipo "S". Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002684/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Instalación de Dispersores Catódicos Profundos en EPF 9, EPF 11, USP 14 y CONC 6", en el Área de Concesión Loma Campana, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: EPF 9 en X= 5.760.043,87 e Y= 2.507.742,19; EPF 11 en X= 5.755.990,19 e Y= 2.508.636,91; USP 14 en X= 5.754.372,77 e Y= 2.522.439,94 y CONC 6 en X= 5.758.683,14 e Y= 2.510.481,81. El proyecto a evaluar consiste en la instalación de dispersores catódicos profundos en inmediaciones a la EPF 9, EPF 11, USP 14 y Concentrador 6 con lo cual se pretende minimizar la afectación de las instalaciones causada por procesos corrosivos. Para la ejecución del proyecto se prevé la construcción de un predio de 15 m. x 20 m. en la zona aledaña a cada una de las instalaciones mencionadas. Para el acceso al predio donde se instalará el dispersor catódico para la EPF 9 se efectuará la apertura de 49 m. de camino y el reacondicionamiento de 195 m. de pista existente, con un ancho de 6 m. (Superficie de afectación: 1.464 m^2). En el caso del dispersor catódico a montar en la zona aledaña a la EPF 11, se requerirá de la apertura de 57 m. de camino y reacondicionamiento de 132 m. de pista (Superficie a afectar: 1.135 m^2). Para el acceso al punto donde se ubicará el dispersor vinculado a la USP 14, se realizará la apertura de 39 m. de camino con un ancho de 6 m., para lo cual no se precisará reacondicionar pista (Superficie a afectar: 234 m^2). Con respecto al predio relacionado

con el CONC 6, se llevará a cabo la apertura de 80 m. de camino y el reacondicionamiento de 120 m. de pista (Superficie a afectar: 1.198 m.). Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 7130-002703/17** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de los Pozos PAE.Nq.ACas-101(h) y PAE.Nq.ACas-102(h), en locación ACas001", propuesto por Pan American Energy LLC, en el Área de Concesión Aguada de Castro, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.765.351,52 e Y= 2.448.562,11; X= 5.765.351,52 e Y= 2.448.577,11. El proyecto consiste en la construcción, operación y eventual abandono de dos pozos hidrocarburíferos. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seg., Trab. y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 03-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Registro Único de Adopción

Inscripción Diciembre 2017

El Registro Único de Adopción abrirá una nueva inscripción para residentes de la provincia de Neuquén. El formulario web se habilitará a partir de las 9 hs. del 01 de diciembre y se encuentra ingresando a: http://www.jusneuquen.gov.ar/registro-unico-de-adopcion/. Estará disponible hasta las 9 hs. del 10 de diciembre del corriente año. Toda la información en: www.jusneuquen.gov.ar.

1p 03-11-17

ACTUAL S.A.

Aviso de Emisión de las Clases 1 y 2 de la Serie VI de Obligaciones Negociables

Actual S.A. (la "Sociedad") hace saber por un día que en el aviso publicado en este Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén en fecha 13 de octubre 2017, en el punto "I- Fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés" se indicó, en virtud de un error material involuntario, que el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Serie VI Clase 2 devengará una tasa nominal anual variable que será equivalente a la Tasa BADLAR Privada, más un diferencial de tasa a licitar, y que dicha Tasa de Interés, durante la vigencia de las Obligaciones Negociables Serie VI Clase 2, nunca será inferior al 18% (dieciocho por ciento) nominal anual ni superior al 30% (treinta por ciento) nominal anual. Mediante el presente aviso se rectifica lo indicado precedentemente y en su lugar debe leerse lo siguiente: "El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 2 devengará una tasa nominal anual variable que será equivalente a la Tasa BADLAR Privada, más un diferencial de tasa a licitar. Dicha Tasa de Interés, durante la vigencia de las Obligaciones Negociables Clase 2, nunca será inferior al 18% (dieciocho por ciento) nominal anual ni superior al 32% (treinta y dos por ciento) nominal anual". Fdo. Jorge Fernando Montoya, Vicepresidente en Ejercicico de la Presidencia.

1p 03-11-17

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Raúl Eduardo Berola, DNI 11.845.965, transfiere la Licencia Comercial de la Municipalidad de Neuquén N° 046.764 a favor del Sr. Gabiel Alejandro Vanin, DNI 14.712.077.

1p 03-11-17

Transferencia de Fondo de Comercio

ABI ABIEL SRL, CUIT 30-71159952-1, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 286, 3° Piso, Of. 14 de Neuquén, representada por Verónica Rosana Barboza, DNI N° 21.532.498, transfiere la Licencia Comercial N° 049.935 a favor de ELIEL Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71529934-4 a partir del día 1° de noviembre de 2017. Neuquén, 30 de octubre de 2017.

1p 03-11-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería fecha desde 01/08/2017 hasta 31/08/2017

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	503.107,95
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.138.991,38
109436/10	Cuenta N° 10	5.068,94
109436/11	Cuenta N° 11	83.147,14
109436/2	Cuenta N° 2	477.371,24
109436/5	Cuenta N° 5	125.766,37
109436/6	Cuenta N°6	-9.464,15
109436/7	Cuenta N° 7	3.628.136,00
109436/8	Cuenta N° 8	208.886,58
109436/9	Cuenta N° 9	615.387,98
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**7.825.126,47**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	357.940,33
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	22.600,00
11000000-Ingresos Tributarios	7.301.697,03
21000000-Recursos propios de capital	57.337,61
13000000-Ingresos No Tributarios	2.057.645,84
17000000-Transferencias corrientes	6.598.646,69
Total Presupuestarios	**16.395.867,50**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	27.585,12
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	56.878,37
74025-U.A.F.	7.000,00
74008-ART	171.050,08
74023-SITRAMUSE Comercio	113.450,00
74016-Embargos	19.210,94
74020-Carta Orgánica	6.076,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	31.655,78
74027-CALF Sepelios	7.375,06
74006-ISSN	3.424.601,49
74018-Club Bicicros	415,00
74022-Descuentos Rentas	59.617,43
74024-TRANSFER Convenio	161.142,00
74004-Cuota Alimentaria	70.758,11
74009-Sindicatos	92.677,73
25000-Anticipos Gastos	4.408,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	235.406,41
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00
74019-Club Municipal	270,00
Total Extrapresupuestarios	**4.489.782,52**

Total Ingresos	**20.885.650,02**

Gastos Presupestarios	Egreso
5000-Transferencias	899.350,10
1000-Gastos en Personal	10.496.273,28
4000-Bienes de Uso	806.635,52
2000-Bienes de Consumo	710.487,66
3000-Servicios no personales	2.844.003,07
7000-Sertvicios de la deuda y disminución de otros pasivos	361.956,76
Total Presupuestarios	**16.118.706,39**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	37.905,45
74005-Dir. Pcial de Rentas Nqn	67.884,67
27002-Anticipo de Sueldo	5.250,00
74025-U.A.F.	14.500,00
74008-ART	171.446,29
74023-SITRAMUSE Comercio	102.606,00
74016-Embargos	20.056,97
74026-Saturno Hogar- Comercio	31.969,74
74027-CALF Sepelios	7.375,06
24069-Fondo Comb. Dir. de A. Social	2.000,00
74006-ISSN	3.375.779,40
74022-Descuentos Rentas	63.295,86
74024-TRANSFER Convenio	158.771,26
74004-Cuota Alimentaria	67.092,36
74009-Sindicatos	28.611,62
25000-Anticipos Gastos	23.968,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	205.831,60
74002-Otras retenciones	9.870,00
Total Extrapresupuestarios	**4.394.214,28**

Total Egresos	**20.512.920,67**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	476.473,02
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.379.567,63
109436/10	Cuenta N° 10	4.813,63
109436/11	Cuenta N° 11	82.891,83
109436/2	Cuenta N° 2	194.902,13
109436/5	Cuenta N° 5	125.511,06
109436/6	Cuenta N°6	-9.743,66
109436/7	Cuenta N° 7	3.927.807,83
109436/8	Cuenta N° 8	208.631,27
109436/9	Cuenta N° 9	763.084,04
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**8.202.665,82**

Demostración Saldo	Importe
Saldo Inicial	7.825.126,47
Ingresos del Período	20.885.650,02
Egresos del Período	20.512.920,67
Saldo Final	8.197.855,82

Fondos Permanentes de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto 318/15	0,00
Caja Chica Contaduria	0,00
Caja Chica Dir. De Compras S/ Dto. 956/16	0,00
Caja Chica. Dir.Compras S/Dto 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0,00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Hcd 2017	12.500,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto 005/2017	0,00
Caja Chica. Sec. S.P y O.U s/Dto. 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec.Des.Económico s/Dto 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec.Gob. s/Dto.1118/2017	6.000,00
Caja Chica Sec.Privada S/ Dto 005/2017	20.000,00
Caja Chica Sec.Prod. s/Dto 40/2017	4.500,00
Caja Chica Secretaría de Hacienda Dcto 027/Ms 11/01/2016	0,00
Caja Chica Secretaría de Desarrollo Social Dcto 267/17	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto N° 21/15	0,00
Caja Chica Secret. de Gob. y O. Públicas Dto 017/Ms 06/01/2016	0,00
Caja Chica Secretaría de Producción Dcto 007/15	0,00
Caja Chica Secretaria de Producción Dto.037/Ms	0,00
Caja Chica Secretaría Privada	0,00
Caja Chica Secretaría Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secret. Servicios Púb. y Obras Urbanas	0,00
Caja Chica Subsec. Obras y S. Públicos	0,00
Caja Chica.Sec.Hac. s/Dto 007/2017	4.000,00
Fondo de Comb. Area Cont.	0,00
Fondo Comb. Defensa Civil S/ Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir Proyectos S/Dto 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intendencia Municipal S/Dto 004/2017	20.000,00
Fondo Comb. Sec. Hac. s/Dto 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec.Gobierno y O.P S/ Dto.1119/2017	6.000,00
Fondo Comb. Secretaria Privada Dto 382/17	7.000,00
Fondo Comb.Area Transporte S/ Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb.Cord.Gab. s/Dto 17/2017	0,00
Fondo Comb.Dir.Hid. s/Dto 25/2017	2.805,00
Fondo Comb.Dir.Ob.Publicas S/Dto 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb.Sec. S.P y O.U s/Dto 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb. Sec. Des. Económico S/Dto 013/2017	5.250,00
Fondo Comb.Sec.D.Social S/Dto 23/2017	11.000,00
Fondo Comb.Sec.Prod. S/Dto 22/2017	6.000,00
Fondo Comb. Sub. Sec. Des. Social S/ Dto 03/2017	2.240,00
Fondo Comb. Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Combustible Dirección de Accion Social Dto 675/17	0,00
Fondo Comb. Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Combustible Sec de Hacienda y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Comb. Sec. Privada de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Sub Secretaría de Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Combustible Dir. Hidrocarburo Dto. 060/Ms	0,00
Fondo de Comb. Dir. Proyectos Dto 657/16	0,00
Fondo de Comb. Sec. Des. Econ. Dto.25/Ms	0,00
Fondo de Comb. Sec. de Gob. O. y S.P.	0,00
Fondo para Comb. - Secretara de Coord. de Gabinete Dcto 327/17	2.000,00
Fondo para Comb. Área de Tránsito y Transporte Dto 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Comb. Dir. Ob.Pub. s/Dto 656/16	0,00
Fondo Para Combustible Dirección De Defensa Civil Dto 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo para Combustible Sec. Produccion Dto. 026/M.S	0,00
Fondo para Comb. Sec.de Gob. y O.Púb. Dto. 16/Ms 06/01/2016	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Sec. de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0,00
Fondo para Combustible Secretaría Desarrollo Social Dto 019/Ms 07/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Sec. Privada 2016	0,00
Fondo para Comb. Subs.de Des. Social	0,00
Fondo.Comb Contaduria S/Dto 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**162.795,00**

Movimientos		
Ingresos del Periodo:		**176.350,00**
Egresos del Periodo (a fecha de rendición):		**174.350,00**

Saldo Final	
Caja Chica Asesoría Legal Dcto 318/15	0,00
Caja Chica Contaduria	0,00
Caja Chica Dir. de Compras s/ Dto. 956/16	0,00
Caja Chica. Dir.Compras S/Dto 21/2017	4.000,00
Caja Chica H.C.D Dto. 057/Ms	0,00
Caja Chica Hcd Res 001/2015 Hcd	0,00
Caja Chica Hcd 2017	12.500,00
Caja Chica Sec. Privada Dcto 005/2017	0,00
Caja Chica. Sec. S.P y O.U S/ Dto 1117/2017	6.000,00
Caja Chica Sec.Des.Económico s/Dto 012/2017	10.000,00
Caja Chica Sec. Gobierno s/Dto.1118/2017	6.000,00
Caja Chica Sec. Privada s/Dto 005/2017	20.000,00
Caja Chica Sec. Producción s/Dto 40/2017	4.500,00
Caja Chica Secretaaría de Hacienda Dcto 027/Ms 11/01/2016	0,00
Caja Chica Sec. de D. Social Dcto 267/17	1.000,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno, Obras y S. Públicos Cto. N° 21/15	0,00
Caja Chica Secretaría de Gobierno y Obras Públicas Dto 017/Ms 06/01/2016	0,00
Caja Chica Sec. de Prod. Dcto 007/15	0,00
Caja Chica Sec. de Prod.Dto.037/Ms	0,00
Caja Chica Secretaría Privada	0,00
Caja Chica Sec. Privada de la Intendencia	0,00
Caja Chica Secretaría S. P. y Obras Urbanas	0,00
Caja Chica Subs. Obras y S. Públicos	0,00
Caja Chica.Sec.Hacienda S/Dto 007/2017	4.000,00
Fondo de Combustible Area Contaduria	0,00

Fondo Comb. D.Civil s/Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb. Dir Proy. s/Dto 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Intendencia Municipal s/Dto. 004/2017	20.000,00
Fondo Comb. Sec. H. s/Dto. 006/2017	14.500,00
Fondo Comb. Sec. Gobierno y O.P s/Dto.1119/2017	6.000,00
Fondo Comb. Sec. Privada Dto 382/17	7.000,00
Fondo Comb. Area Transp. s/Dto 1144/2017	2.250,00
Fondo Comb.Cord.Gabinete s/Dto 17/2017	0,00
Fondo Comb.Dir.Hid. s/Dto 25/2017	2.805,00
Fondo Comb. Dir. Ob. Púb. s/Dto 1116/2017	2.000,00
Fondo Comb. Sec. S. P y O. U s/Dto 1120/2017	7.500,00
Fondo Comb.Sec.Des.Economico s/Dto. 013/2017	5.250,00
Fondo Comb.Sec.D.Social s/Dto. 23/2017	11.000,00
Fondo Comb. Sec .Prod. s/Dto. 22/2017	6.000,00
Fondo Comb.Sub.Sec.Des.Social s/Dto 03/2017	2.240,00
Fondo Comb. Área Tránsito y Transporte	0,00
Fondo Comb. Dir.de A. Social Dto 675/17	2.000,00
Fondo Combustible Dirección Defensa Civil	0,00
Fondo Comb. Sec de H. y Finanzas	0,00
Fondo Combustible Secretaría de Coordinación y Desarrollo Social	0,00
Fondo Comb. Sec. Priv. de Intendencia	0,00
Fondo Combustible Sub Secretaria de Obras y Servicios Públicos	0,00
Fondo de Comb. Dir. Hid. Dto. 060/Ms	0,00
Fondo de Comb. Dir. Proyectos Dto 657/16	0,00
Fondo de Comb. Sec. Des. Econ. Dto.25/Ms	0,00
Fondo de Combustible Secretaría de Gobierno Obras y S. Públicos	0,00
Fondo para Combustible - Secretaría de Coordinación de Gabinete Dcto 327/17	2.000,00
Fondo Para Combustible Área de Tránsito y Transporte Dto 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Comb. Dir. Ob.Pub. s/Dto. 656/16	0,00
Fondo para Combustible Dirección de Defensa Civil Dto 015/Ms 06/01/16	0,00
Fondo para Combustible Dirección de Servicios Públicos	0,00
Fondo Para Combustible Sec. Produccion Dto. 026/M.S	0,00
Fondo para Comb. Sec.de Gob. y O. Públicas Dto. 16/Ms 06/01/2016	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Hacienda Dto. 028/Ms 11/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Sec. de Producción	0,00
Fondo para Combustible Secretaría de Servicios Públicos y Obras Urbanas	0,00
Fondo para Combustible Secretaría Desarrollo Social Dto 019/Ms 07/01/2016	0,00
Fondo para Comb. Secretaría Privada 2016	0,00
Fondo para Combustible Sub Secretaría de Desarrollo Social	0,00
Fondo.Comb Contaduria S/Dto 20/2017	2.000,00
Saldos de Caja Chica	0,00
Total Disponibilidades	**164.795,00**

Estado de Situación Tesoro Consildado

	Importe
Saldo Inicial:	**7.987.921,47**
Ingresos del Período:	**21.062.000,02**
Egresos del Período:	**20.687.270,67**
Saldo Final:	**8.362.650,82**

1p 03-11-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETO N° 660/17

Neuquén, 20 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 5661, Punto 18, inc. 1°) se dispuso el llamado a Concurso Externo de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Psicólogo, Categoría AJ5, con destino a la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Martín de los Andes, el cual se tramita por Expte. 0325/17 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que se procedió a elaborar el Perfil de Puesto, cuya aprobación se propicia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) Aprobar el perfil de puesto correspondiente al cargo de “Psicólogo”, Categoría AJ5, con destino a la Oficina de Violencia de las Circunscripciones Judiciales del interior de la Provincia, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo.

2°) Notifíquese. Cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, publíquese en el Boletín Oficial y tome conocimiento el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Dr. Alfredo A. Elosú Larumbe, Presidente, Tribunal Superior de Justicia.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

DECRETO N°660

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Psicólogo*
Organismo	*Oficina de Violencia - Equipo Interdisciplinario*
Asiento de funciones	De acuerdo a la circunscripción judicial del interior al que sea asignado
Categoría del Puesto	*AJ5*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Profesionales Auxiliares de la Justicia*
Superior inmediato: Cargo	Subdirector del Equipo Interdisciplinario
Fecha de confección del presente documento	*oct-17*
Apellidos, Nombre del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El ***Psicólogo (AJ-5)*** del Equipo Interdisciplinario de la Oficina de Violencia, tiene el propósito principal de brindar apoyo y asesoramiento profesional a jueces y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en la materia, cooperando en la administración de justicia y en la mejora del ejercicio de los derechos de los involucrados -en el marco de la normativa vigente.

Principales tareas del puesto

Efectuar las entrevistas e intervenciones, y producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia, en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente - jueces y funcionarios.

Asesorar y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del juez o funcionario judicial.

Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.

Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnico-científica.

Propiciar y participar en la organización y fortalecimiento de la red interinstitucional

Realizar propuestas de mejora en cuanto a pautas y normativa de aplicación en su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del servicio.

Participar en la elaboración de las estadísticas e informes de gestión del área que integra, según sea requerido por la superioridad.

Realizar todos los registros que resulten necesarios para reflejar su trabajo (v.g. sistema de gestión)

Colaborar y participar en las actividades destinadas a la transferencia de conocimientos en pos de la prestación del servicio de justicia, y de la formación y desarrollo del capital humano (v.g. capacitación, ateneos, etc.).

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato, los jueces y funcionarios a quienes presta servicio y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**4,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 03/10**: El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título Universitario de Lic. en Psicología o Psicólogo reconocido oficialmente por autoridad competente

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (certificación, especialización, maestría) en temáticas relativas a Violencia Familiar.

Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relativas a Violencia de Género.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.

Dos (2) años como mínimo en actividades profesionales en trabajo interdisciplinario.

Requisito preferente:

Experiencia laboral en ámbito judicial en áreas de abordaje de Violencia Familiar y/o Violencia de Género o afines.

Experiencia profesional en el abordaje interdisciplinario de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad

Experiencia de trabajo de campo, sistematización, registración y aplicación de técnicas de entrevistas individuales y/o familiares de niños y adultos.

Experiencia en la confección de informes técnicos.

Conocimientos especializados

Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; **Leyes Nacionales:** Nº 23277 de ejercicio profesional de la Psicología; Nº 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; Nº 25854 de DGRUAGA y su reglamentación; Nº 26657 de Salud Mental; **Leyes provinciales**: Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Nº 2302 de protección de los derechos de niños y adolescentes; ; Nº 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Nº 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; **Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén**: de Justicia; del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Licencias y Ausencias; Oficina de Violencia Familiar, Notificación electrónica, entre otras)
Conocimientos de procesos judiciales.
Buen dominio de MS Office (Word, Excel), Lotus Notes, correo electrónico y sistema de gestión específicos.
Conocimiento de Técnicas de Gestión (administración del tiempo, gestión de recursos)
· Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej: Matrícula profesional).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional

Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el ***Psicólogo (AJ-5)***, será reemplazado temporariamente por el profesional del organismo, conforme determine el Director.

DECRETO N° 687/17

Neuquén, 30 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 574/17 inc. 1), se dispuso la aprobación del Perfil de Puesto de "Jefe de la Unidad de Audiencias", Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Que, asimismo en el inc. 2) de la citada norma se dispuso el llamado a concurso para cubrir un cargo de "Jefe de la Unidad de Audiencias", Categoría MF7, con destino a la Oficina de Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes.

Que, el presente concurso se tramita mediante Expediente N° 311/2017 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

Que, se ha advertido una escasa cantidad de inscriptos al presente concurso, motivo por el cual, la Dirección de Gestión Humana eleva una propuesta de modificación del requisito indispensable de Formación Académica, correspondiente al perfil de puesto mencionado.

Que, por el motivo expresado precedentemente, corresponde ampliar la fecha de cierre a dicho concurso.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA PRESIDENTE SUBROGANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA:

1°) Modificar el requisito indispensable de Formación Académica que forma parte del perfil de puesto de "Jefe de la Unidad de Audiencias", Categoría MF7, con destino a la Oficina Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, que fuera aprobado mediante Decreto N° 574/17 y, donde dice: "Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años en Ciencias de la Administración, Ciencias Económicas o Ingeniería Industrial, debe decir: "Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años".

2°) Ampliar la fecha de inscripción al concurso para cubrir un cargo de "Jefe de la Unidad de Audiencias", Categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Penal de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, que se tramita mediante Expediente N° 311/17

del Registro de la Dirección de Gestión Humana, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 574/17, inc. 2).

3°) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, Archívese.

Fdo. Dra. María Soledad Gennari, Presidente Subrogante, Tribunal Superior de Justicia.

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Decreto 687/17

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Jefe de la Unidad de Audiencias***
Organismo	*Oficina Judicial de la IV Circunscripción Judicial*
Asiento de funciones	*Junín de los Andes*
Categoría del Puesto	***MF7***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios*
Cargo del Superior Inmediato	*Subdirector*
Fecha de confección del presente documento	*Octubre*

Propósito Básico del Puesto

El Jefe de la Unidad de Audiencias de la Oficina Judicial de la IV Circunscripción tiene el propósito de dirigir y controlar en forma efectiva y eficiente los procesos relacionados con Mesa de Entrada, Gestión de Audiencias, Gestión de Casos y Gestión de Efectos y Pruebas, promoviendo el trabajo según criterios de calidad en pos de la mejora continua, debiendo asegurar el efectivo cumplimiento del proceso de realización de audiencias, en el marco de la Ley Nº 2891 - Ley Orgánica del Fuero Penal y de la reglamentación vigente. El puesto tiene asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes, asimismo posee alcance de funciones en las localidades de Villa La Angostura y San Martín de los Andes.

Principales tareas del puesto

Asistir a la Subdirección en la planificación y organización de las áreas que conforman la Unidad de Audiencias, como en la gestión de la agenda Judicial, efectuando propuestas que aporten a elevar la eficacia y eficiencia del sistema.

Asegurar el funcionamiento de las áreas que le reportan, trabajando en el armado de protocolos y procedimientos de actuación necesarios.

Planificar y supervisar el desarrollo de cada área en cuanto al cumplimiento de sus funciones, dentro de un marco de crecimiento armónico y ordenado de sus integrantes.

Organizar reuniones en forma periódica con los responsables de cada área, a fin de evaluar el trabajo dentro y entre áreas, proponiendo oportunidades de mejora adecuadas a las coyunturas propias de la Oficina Judicial

Coordinar y revisar periódicamente las funciones de las áreas que le reportan.

Asistir y orientar las labores de cada una de las áreas de su competencia, asegurando que se cumplan con eficacia, economía de recursos y celeridad todas las etapas que conforman el proceso de realización de audiencias.

Controlar la evolución de los proyectos asignados al personal, acompañando activamente el desarrollo de los mismos.

Elaborar informes y/o reportes periódicos a la superioridad según la regularidad establecida o toda vez que le sea requerido por el Director o Subdirector.

Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos del organismo al que pertenece, en materia de su incumbencia.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

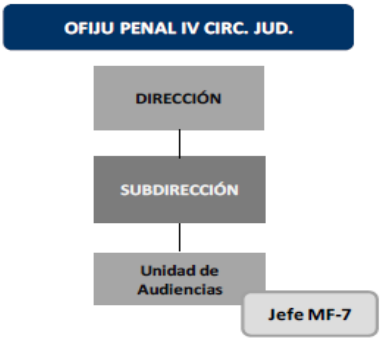
Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Director.

· **Nivel organizativo de tareas**	**6,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 06/10:** Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10:** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· **Formación académica**
Requisito indispensable:
Título Universitario de grado de una duración no menor a cuatro (4) años.
Requisitos preferentes:
Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en materia de Gestión de Calidad.
Formación de posgrado (especialidad, maestría, posgrado) en Administración de Empresas o Administración Pública o afines.
Especialidad o Formación complementaria en Gestión de Proyectos.
· **Experiencia laboral**
Requisitos indispensables:
Tres (3) años como mínimo en funciones de Coordinación y/o Control de Gestión o afines.
Requisitos preferentes:
Dos (2) años como mínimo de experiencia en cargos de responsabilidad o con personal a cargo.
Un (1) año como mínimo de experiencia en organismos o empresas del Sector Público.
Un (1) año como mínimo de experiencia en ámbito judicial.
· **Conocimientos especializados**
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión del Fuero Penal, etc.).
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (por ej. Código de Procedimiento Penal Ley Nº 2784; Ley Orgánica del Fuero Penal Nº 2891; Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 1436 y modificatorias; Protocolo de Asignación de Audiencias, Reglamento del Colegio de Jueces del Interior; Reglamento del Colegio de Jueces de la Primer Circunscripción Judicial; OFIJU Protocolo de Comunicaciones; Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial; Protocolo de Secuestros y Cadena de Custodia; Reglamento de Notificación Electrónica-Firma digital-Normativa agrupada, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamentación Fuero Penal-Medios Válidos, entre otras).
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. sistema de gestión de Legajos, etc.)
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
· **Otros requisitos del puesto**
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula).
Disponibilidad horaria amplia destinada al cumplimiento efectivo de las tareas del puesto.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, **el Jefe de la Unidad de Audiencias -** *MF-7,* será reemplazado temporariamente por el Subdirector o por un agente del organismo, conforme lo determine el Director

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2017

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

3874 - Condona la deuda de Servicios Retributivos de varios vecinos en Expedientes: 1050-H-15; 1026-H-16; 187-H-17; 877-H-15; 1545-H-16 y 1027-H-16; condonación y eximición por Servicios Retributivos y Patentes. Promulgada por Decreto Municipal N° 1628/17.

3875 - Adjudica con opción a compra el 50% de la parcela identificada bajo número 14, Manzana A5 del Parque Industrial a la empresa Airquen SRL. Promulgada por Decreto Municipal N° 1629/17.

3876 - Condona la deuda de Servicios Retributivos de varios vecinos en Expedientes: 1070-A-16; 807-H-16; 782-H-16; 1455-H-16; 1638-H-16; 735-H-16; 508-H-16; 298-H-16; 1045-H-16; 217-H-16; 747-H-17; 1437-H-17; 983-H-16; 1197-H-16; 748-A-17; 801-H-16 y 1524-H-16. Promulgada por Decreto Municipal N° 1675/17.

3877 - Incluye en el Código de Planeamiento Urbano y Rural el Lote 8 A, N.C. 09-21-075-3518-0000; aprueba la subdivisión del mencionado lote a Silva Alveal. Promulgada por Decreto Municipal N° 1661/17.

3878 - Crea el Programa de Protección y Preservación de las costas e islas del Río Limay, a aplicarse en la zona comprendida dentro del ejido Municipal de la ciudad de Plottier. Promulgada por Decreto Municipal N° 1690/17.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

800 - Incrementa a partir del 1º de junio de 2017 la suma de pesos para el Cálculo General de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, destinado a atender los gastos fijados; incrementa a partir del 1º de junio de 2017 la suma de pesos para los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 2017. Promulgada por Decreto Municipal N° 2649/17.

801 - Modifica los montos correspondientes a los contratos especiales fijados como básicos a abonar a partir del mes de octubre de 2017, según se establecen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Promulgada por Decreto Municipal N° 2650/17.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2017

2642 - Promulga la Ordenanza N° 2578/2017, s/Excepción a lo dispuesto por Ordenanza N° 433/84.

2643 - Promulga la Ordenanza N° 2579/2017, s/Excepción a lo dispuesto por Ordenanza N° 433/84.

2706 - Promulga la Ordenanza N° 2580/2017, s/Desafectación del Dominio Público de la Fracción II sobre calle sin nombre y sobre calle Los Copihues.

2857 - Promulga la Ordenanza N° 2581/2017, s/Estructura soporte de antenas de comunicaciones móviles y sus infraestructuras relacionadas (asociadas).

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2

3087 - Se fija en $50 el valor del módulo electoral creado por el Artículo 171 de la Ley 3053, que fija las bases del sistema electoral provincial.

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 13 a 51

Normas Legales - Pág. 51 a 56

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo